



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 31 de marzo de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, DOÑA LORENA VALLE ALBA y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,30 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO CONSOLIDADO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIOS 2021-2022.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

RESULTANDO.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada aprueba en sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2021, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, sometiéndolo a un periodo de información pública mediante anuncio inserto en el BOP nº 39 de 26 de febrero de 2021, que finaliza el 19 de marzo de 2021.

RESULTANDO.- Que en sesión plenaria de 22 de febrero de 2021, el Pleno municipal aprueba el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, cuyas previsiones iniciales se han sometido a informe de necesidad de los distintos servicios municipales, consolidando un documento definitivo en el que se reflejan las previsiones de contratación de la Administración municipal para el periodo 2021-2022.

RESULTANDO.- Que el Plan de Contratación es un documento dinámico, que permite adaptaciones futuras según las necesidades de contratación pública, siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; y 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en el que se recogen anticipadamente las previsiones de contratación de la Administración municipal para el



Ayuntamiento de Ponferrada

periodo 2021-2022, quedando condicionada su ejecución a la existencia de consignación y disponibilidad presupuestaria y a la tramitación de los correspondientes procesos de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar las directrices generales de contratación, medidas ambientales específicas y medidas de innovación de la contratación pública municipal, como instrumentos eficaces para la consecución de una contratación pública sostenible.

TERCERO.- Publicitar el documento aprobado en las plataformas de contratación pública, insertando anuncio previo en los términos que regula el artículo 134 de la LCSP.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para modificar el contenido del Plan de Contratación, para afrontar necesidades de contratación pública, en el ámbito de sus competencias como órgano de contratación. De las modificaciones autorizadas se dará cuenta periódicamente al Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del documento definitivamente aprobado a todos los servicios afectados, servicio de Contratación e Intervención municipal, a efectos de dar cumplimiento a las previsiones en él contenidas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, anuncia su voto a favor del plan de contratación, entendiendo que es una medida que facilitará la información pública de los contratos que se realicen desde esta Administración, favoreciendo que un mayor número de empresas puedan conocer con la suficiente antelación las condiciones de los mismos y concurrir de forma más justa y transparente; explica que en el plan elaborado, si bien no están todos los contratos, constan la mayoría, sobre todo los que se derivan de las actuaciones políticas plasmadas en los presupuestos municipales aprobados en febrero. Cree que medidas como estas dificultan prácticas desgraciadamente muy habituales en la Administración pública, como son los contratos sin publicidad o con una tan breve que no posibilita a las pequeñas y medianas empresas concurrir en igualdad de condiciones a los contratos públicos; señala que el plan se someterá a un periodo público de alegaciones, y dado que consideran que se trata de una medida encaminada a fomentar la transparencia, los procesos limpios y la información pública, será apoyado por Podemos Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que en este punto mantendrán la misma posición, por coherencia, que mantuvieron en el Pleno de 22 de febrero de 2021, con ocasión del presupuesto general; en él votaron en contra del plan de contratación, que posteriormente se trasladó a servicios municipales para que pudieran aportar cuestiones, y que también ha servido al equipo de gobierno para modificar ciertos puntos que entendieron que no estaban bien planteados, por lo que el documento de aprobación inicial, se ha modificado; en ese sentido, sostienen que su Grupo no ha tenido ninguna participación en el plan, y de otro lado, les llama la atención que en el Orden del Día este punto tenga una numeración inmediata después del acta, y en cambio, el punto de las alegaciones sea el último; considera que sería justo tener primero el presupuesto aprobado y luego poder pasar al plan de contratación, ya que este depende, en prácticamente un 90% de las actuaciones, de tener un presupuesto, dado que la mayor parte son inversiones; expresa que no entienden por qué el Orden del Día está invertido, salvo que la opción de que el punto de las reclamaciones sea el 10º se deba a que el Sr. Presidente les vaya a reñir aprovechando una intervención final, sobre lo que recuerda que en realidad no lo hace a la oposición, sino a más de 15.000 personas que han votado a estos grupos municipales. Por lo tanto, insiste, en que por coherencia con su posición en la sesión plenaria de 22 de febrero no apoyarán el plan de contratación, entendiendo que la chapuza de ir metiendo y sacando cosas, hace que no sea el mismo que se aprobó inicialmente.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expresa que parece ser que ya se sabe quién representa a los 15.000 ciudadanos de Ponferrada, y que la oposición ya tiene portavoz; sin embargo, él cree que todos los Grupos municipales tienen sus portavoces y espera que el Sr. Morala recupere cuanto antes el liderazgo de la oposición que algunos le pretenden arrebatar. Sobre el punto del Orden del Día, entiende que es claro, más para una persona que ha sido alcalde de esta ciudad y que ha aprobado algún presupuesto; relata que este punto habla de procesos de transparencia y de ponerlo encima de la mesa una vez que se ha aprobado el presupuesto inicialmente, y es que el punto 10º trata sobre las alegaciones; anuncia que está de acuerdo en que aparezca la relación de contratos una vez que el 26 de febrero de 2021 se aprobó el presupuesto municipal, y que incluso puede haber alguna pequeña modificación para adecuar y dar luz a cuanto sea necesario. En consecuencia, en interés del proceso de transparencia y del trabajo que nuevamente se realiza de manera impecable, le parece



Ayuntamiento de Ponferrada

pertinente la aprobación de este documento, para lo que votarán a favor.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, responde al Sr. Alonso que se serene y que recupere el liderazgo el bercianismo, no solo en la calle, sino en el equipo de gobierno, donde se lo están discutiendo. Señala que en menos de un mes han modificado el plan de contratación para el periodo 2021-2022 aprobado en el pasado mes de febrero, y es que han incrementado, disminuido o eliminado partidas, en un intento de borrar el rastro de la chapuza de presupuestos que han aprobado para 2021; tanto los presupuestos en general, como el plan de contratación, no son lo que necesita y demanda Ponferrada en la actualidad; los califica como el resultado de la imprevisión, de la improvisación y de las prisas, manifestadas por traer unos presupuestos y un plan de contratación en febrero, cuando si hubiesen sido mínimamente diligentes lo hubieran tenido en el último trimestre del año pasado, por no decir en octubre, mes que podría salir a relucir más de una vez en el Pleno de hoy; indica que son mayoría y que han contado con tiempo de sobra para elaborarlo antes y mejor, no obstante, la improvisación, desgana, apatía e indolencia son sus señas de identidad gobernando, y por eso pasarán a la historia. Finaliza recordando que votaron en contra en su día, como volverán a hacer hoy.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, comienza su intervención explicando que tal y como se expuso ya en el Pleno de febrero en el que fueron aprobados inicialmente los presupuestos de 2021, es la primera vez que se elaboran de acuerdo a un plan de contratación; es decir, se ha programado toda la actividad de contratación pública que se va a desarrollar en el ejercicio presupuestario o en un período plurianual; en este caso, además se le dará publicidad en el portal de transparencia de modo que la población de Ponferrada pueda conocerla y las empresas preparar las ofertas con mayor precisión; argumenta que hasta este momento la contratación no estaba planificada, y se venía actuando mediante la fórmula de acción-reacción, pudiendo llegar a crearse situaciones jurídicas bastante inseguras, como la orden de continuidad por razones de servicio público, con varios casos. Expone que la nueva Ley de Contratos del Sector Público dispone que las entidades públicas tienen que programar la actividad de contratación pública que desarrollarán en el ejercicio, y es por ello, atendiendo al requerimiento legal, por lo que se lleva a cabo este plan de contratación; en él se especifica que es un documento dinámico que no incluye toda la contratación pública del Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada, aunque sí se recoge en su inmensa mayoría, aclarando que no se ha modificado, tampoco en las cantidades que aparecían en las bases de ejecución del presupuesto; además, indica que las adaptaciones que haya que realizar seguirán el mismo procedimiento para su aprobación. Informa que se está presentando un plan de contratación que contempla y va a publicitar cuál es el servicio, el tipo de contrato, el valor, la duración, la financiación, el inicio de las prestaciones y si se divide o no en lotes; además en este primer plan de contratación del Ayuntamiento de Ponferrada se establecen unas directrices generales para la contratación pública que permiten crear un marco general de medidas estratégicas para definir una actuación sostenible desde la Administración municipal, así como medidas ambientales específicas, por ejemplo, la reducción del 30% del consumo de papel, fomentando la administración electrónica y aplicando criterios de eficiencia energética, y la elaboración de un plan de contaminación acústica a fin de reducir un 10% las emisiones de ruido en la vía pública; apunta que, por supuesto, se articulan, medidas de innovación y sobre todo, se aplicarán medidas de control mediante el seguimiento de los indicadores de contratación pública, de manera que las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de incorporar la información a la hora de formalizar el contrato y durante su ejecución. Creen que las razones anteriores son lo suficientemente importantes como para aprobar este plan de contratación.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que no le extraña que con la trayectoria que se ha llevado en este municipio y lo bien que le ha ido a algunos sin un plan de contratación pública, pudiendo hacer y deshacer sin ningún tipo de transparencia ni publicidad en los contratos, haya personas que estén en contra. Desde Podemos consideran que esto es una medida que fomenta la transparencia, que va a poder permitir un seguimiento del grado de cumplimiento del plan, así como que las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, puedan conocer con más antelación los contratos públicos que se van a licitar y concurrir de una manera más justa, evitando malas prácticas. Por lo indicado, adelanta que su voto será favorable y que apoyan que los contratos públicos se publiquen con la mayor antelación y transparencia posibles.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aconseja al Portavoz Popular que no se meta en “camisas de once varas”, pues puede ser él quien esté en peligro de perder el liderazgo con VOX, algo que sería muy grave para todos; le parece mentira que el Sr. Morala, abogado en ciertos conflictos, confunda quiénes son los líderes del bercianismo y dónde está el bercianismo. Respecto al asunto que les



Ayuntamiento de Ponferrada

atañe, informa que el PRB votará a favor porque así lo hizo en los presupuestos; como ya explicaron en aquel momento, aunque no es su proyecto, no pueden votar en contra de una cantidad impresionante de subvenciones que necesitan muchas personas y negocios, así como de obras, que aunque querrían muchas más, sí se les han aceptado algunas. Con todo y teniendo en cuenta que han votado a favor, por coherencia, lo harán de nuevo en este punto.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, sigue manteniendo que el orden de los puntos 2º y 10º debería estar invertido, puesto que para los que se hayan leído el punto 10º, se indica claramente que si las impugnaciones, reclamaciones o alegaciones se desestiman, queda aprobado definitivamente el presupuesto general municipal del ejercicio 2021, las bases de ejecución y plantilla de personal; por ello, una vez aprobado el punto 10º, quedaría definitivamente aprobado el presupuesto de 2021, y dentro de ello también la posibilidad de este plan de contratación, que en el caso de que no se aprobara el presupuesto, como se habló en la Comisión Informativa pertinente, y teniendo en cuenta que en un 90% se trata de inversiones, quedaría colgado. Por todo ello, entiende que es razonable que el orden de los puntos 2º y 10º se invirtiera, que es lo que establece la documentación.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, indica al Sr. Morala que lo único que quería decir es que los votantes de USE no tienen nada que ver con los votantes del Partido Popular, y le da el consejo, de una manera pausada para que no se sobresalte con su vehemencia, que no puede aceptar que hablen en su nombre y metan en el mismo saco a 15.000 votantes de la oposición; expone que en el bercianismo no tienen ningún problema de liderazgo porque lo que les importa es el bien común de los bercianos, el desarrollo de esta tierra, su progreso y recuperar sus instituciones; estas cuestiones están por encima de todo, y es que no existe problema alguno ni por liderazgos, ni por que asome ningún partido que les pueda comer la tostada y que no esté representado en esta institución; quieren que haya un partido que lidere la oposición y que nadie hable en nombre de los votantes del principal partido de la oposición. Por otro lado, se reafirma en su respaldo hacia este punto, así como acerca del orden de los asuntos del día.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala al Sr. Alonso que le dejará tranquilo afirmando que es él quien habla en nombre de los votantes del Partido Popular; no obstante, le aconseja que reflexione, porque a lo mejor el Sr. Folgueral Arias incluía en los



Ayuntamiento de Ponferrada

15.000 votantes, a los de Coalición por El Bierzo, de cara a las próximas elecciones. En referencia al Sr. Carballo, le pide que no se enfade, pues siempre ha sido y sigue siendo el líder del bercianismo. Para finalizar, insiste en que su voto será contrario.

- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, aclara al Portavoz de USE que el orden es indiferente, pues hay que aprobar por un lado el plan de contratación y por otro el presupuesto, o rechazar las alegaciones que se han presentado. Da las gracias al Sr. Carballo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, BUEN GOBIERNO Y REUTILIZACIÓN.

Visto el expediente de referencia y el informe redactado por la Secretaría General, poniendo de manifiesto la necesidad de implementar distintos instrumentos jurídicos para la aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno de manera eficaz y adaptado a la particularidad organizativa de este Ayuntamiento,

Considerando.- Que la aprobación de una Ordenanza que regule la materia se considera el cauce más adecuado para dar respuesta a la demanda de transparencia en la actividad de los cargos públicos por parte de la ciudadanía.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha llevado a cabo consulta pública previa a fin de recabar las opiniones y sugerencias de la ciudadanía y organizaciones más representativas.

Considerando.- Que transcurrido el plazo de consulta pública previa, se ha emitido informe con las aportaciones recibidas para su toma en consideración.

Considerando.- Que visto el informe y tras su valoración se ha procedido a la revisión y redacción definitiva del proyecto de Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información, Buen Gobierno y Reutilización.

Considerando.- Que es competencia del Órgano Plenario la aprobación de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo,



Ayuntamiento de Ponferrada

Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización.

SEGUNDO.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal Web Municipal por plazo de 30 días hábiles a fin de informar y dar audiencia a los interesados para que presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados, sin que se produzcan alegaciones o reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional se elevará a definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.

CUARTO.- De producirse alegaciones, reclamaciones o sugerencias, y previo informe del servicio competente, se someterán a consideración del Pleno Municipal que, tras su valoración, procederá a la aprobación o rechazo del texto definitivo de la Ordenanza.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que en el mismo sentido que el punto anterior, su Grupo apoyará con su voto la aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización; considera que si bien es un pequeño paso, las Administraciones públicas deben hacer todo lo que está en su mano para garantizar el principio de transparencia que tiene que regir en cualquier organismo público, habilitando y facilitando el acceso de la ciudadanía a toda la información que requieran sobre sus instituciones y cargos públicos que las ocupan, motivos por los que su voto será favorable. Por otro lado, recalcan que como en el punto anterior la Ordenanza se va a someter a una valoración pública para presentar alegaciones y será posible modificarla, esperando que entre todos y todas consigan abrir un poco más el Ayuntamiento a la ciudadanía y tener unas instituciones diáfanos, cristalinos y accesibles para el conjunto de los vecinos y vecinas.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que con la que está cayendo en Ponferrada, sin AVE, el único territorio de España que se queda sin este servicio mientras alrededor pasa por todos los lugares, por culpa del PP y el PSOE, y sin servicios imprescindibles, sin la creación de puestos alternativos a los que se han perdido con la minería y las centrales térmicas, etc., le sorprende que se dediquen a perder del tiempo redactando normas municipales; considera que esta propuesta no está mal, sin embargo, hay que tener en cuenta que esta tierra está en un momento de crisis por culpa de las políticas nefastas del PP y del PSOE llevadas en contra de la región que durante un siglo ha contribuido como ninguna otra al mantenimiento de España; y ahora en vez de trabajar para que esta tierra por lo menos siga siendo competitiva y tenga puestos de trabajo y servicios, se dedican a hacer estas cosas para distraer a la gente. En cualquier caso, no ve mal la propuesta, aunque sí, porque puede ser inconstitucional, que para que una persona sea diputado, senador o concejal tenga que saber leer y escribir; sostiene que toda persona, pese a que no sepa leer ni escribir, puede ser diputado, senador o concejal y alcalde; en este sentido, indica que en el artículo 18 del borrador de la Ordenanza dice que los datos biográficos del Sr. Alcalde y de los demás concejales deben publicarse, obligación que considera inconstitucional, y es además un desprecio a personas que puedan no tener estudios; en consecuencia, cree que se debe quitar el artículo 18 apartado f), y sobre el apartado g), que dispone que hay que publicar la agenda de los concejales, entiende que es el equipo de gobierno quien debe preverlo y no los concejales que no tienen dedicación exclusiva, dado que no pueden organizar qué van a hacer durante todo el mes y menos durante el año. Por lo tanto, consideran que estos dos párrafos del artículo 18 deben ser eliminados, el primero por considerarlo a todas luces inconstitucional ya que no hay ni un solo artículo que diga que para ser alcalde de Ponferrada tenga que ser licenciado en derecho o ingeniero de minas, y constituir un desprecio a personas que no tengan estudios, que deben hacerlo constar.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que en relación a este punto, desde su Grupo consideran loable el hecho de disponer de una Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización de la Información, y es que en el propio informe de necesidad, con lo que están de acuerdo, se dice; “la transparencia y su consecuencia práctica, que es la participación, son dos principios fundamentales en los Estados modernos. La Constitución Española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y por tanto de la máxima importancia



Ayuntamiento de Ponferrada

y protección, como a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, a participar en los asuntos públicos directamente o al acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo los que afectan a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas". Reitera que la intención de disponer de una ordenanza de transparencia les parece favorable, dejando claras varias cuestiones; la primera es que se ha hecho al margen de los Grupos de la oposición, ya que a USE Bierzo se ha trasladado en una Comisión, sin más que un texto tipo que se ha recopilado; señala que la implementación de esta documentación es la primera dosis de transparencia, y la segunda, que los modelos se dejan para una aprobación posterior, como son la declaración de intereses o bienes o apartados como el citado por el Sr. Carballo respecto a algunas cuestiones del artículo 18; en tercer lugar, sostiene que de la lectura de la ordenanza se desprende que quiere ser transparente, pero parece que solo un poco, puesto que el acceso a la información está bajo un régimen restrictivo coercitivo, a su juicio ampliamente mejorable; así, entiende que más que una ordenanza de transparencia parece que va a medio camino entre la ordenanza de transparencia y otra mordaza, puesto que el régimen sancionador, a partir del artículo 47 tiene un fuerte carácter discrecional y se puede regular la cuantía de las sanciones. Con todo, y pese a que lo anterior le parece restrictivo, la intención es favorable, y por consiguiente se abstendrán.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expresa que están a favor de la existencia de una norma que garantice la transparencia, tanto en la gestión y actividad de la institución, como en la labor desarrollada por los representantes públicos; sin embargo, anuncia que se abstendrán en la votación, ya que como es habitual por este equipo de gobierno, no ha existido intención de colaboración ni de consenso con la oposición para la aprobación de esta norma. Le parece en todo caso que esta norma parece en algunos casos más orientada al control de la utilización y difusión de la información a la que se tiene acceso y derecho, que a facilitar realmente el conocimiento de la actividad municipal.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, apunta que están de acuerdo con la aprobación de esta ordenanza; asimismo, cree que no se deben confundir términos, es decir, el hecho de que se tenga una carrera universitaria o estudios no es óbice para que una persona sin ellos, elegida por el pueblo para el desempeño de un cargo público en unas elecciones libres, sea más



Ayuntamiento de Ponferrada

competente. Recuerda que se está hablando de información y transparencia, que además venga acompañada de una ratificación de la posesión de determinados títulos, por lo que no cree que haya por parte de ningún miembro de la actual o futuras corporaciones, ningún secreto mayor que guardar; se trata de dar seguridad al ciudadano de tener un determinado nivel de estudios, lo que no tiene nada que ver con la aptitud, pues ha habido ministros de España en otras legislaturas que no tenían formación universitaria, y han sido muy brillantes. De otro lado, en cuestiones donde se puede dar una información pública sobre la agenda diaria, estima pertinente hacerlo, lo que no es cuestión de mayor obligación en cuanto al tiempo que se disponga para poner lo que se viene realizando al día, independientemente de que se esté en el área de gobierno o en la oposición. Desconoce si desde su Grupo se tendrán que poner a liderar, pero es cierto que los antecesores del Sr. Morala, como D. Ismael Álvarez o D. Carlos López Riesco ya lo hicieron, aunque, quienes en realidad señalan a los líderes son los votantes y los órganos internos; expone que no tienen ningún empacho en poner en los currículos si lideran o no, pero sí ve muy importante poner los estudios y capacidades, y en aras de la transparencia y puesto que todo viene pagado por parte del erario público, tienen una obligación con todos los ciudadanos, y es poner encima de la mesa todo ello, desde lo patrimonial, a los estudios y hasta el punto de vista de quienes de verdad tengan una mayor carga en las agendas públicas, para someterse al control de la ciudadanía, lo que desde Coalición por El Bierzo ven bien y votarán a favor.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, entiende que el primer deber de la transparencia no es ofrecerla a los demás, sino practicarla uno mismo, en lo que no parece estilarse este equipo de gobierno; considera que esta ordenanza se queda corta en transparencia, de lo que quieren más y no menos, y por eso cree que no vale; recalca que además realizaron una propuesta que no está recogida debidamente, ni en su literalidad ni en el rigor de su contenido, sin considerar el espíritu ni el objetivo de su propuesta, y si la hacen y el equipo de gobierno se la salta, no esperarán que les hagan más. En todo caso, opina que si bien esta ordenanza es un paso en el sentido adecuado, resulta manifiestamente insuficiente porque no va hacia donde demandan los tiempos, ni la calle, que pide y se le debe dar ejemplaridad por parte de los políticos. De una lectura del régimen sancionador, le surgen dudas de su encaje constitucional, pues tipicidad, objetividad, ausencia de discrecionalidad y otros principios son básicos en materia sancionadora, por lo que este apartado de la ordenanza es merecedor



Ayuntamiento de Ponferrada

de una revisión profunda. Finalmente, por todo ello y básicamente porque entiende que es insuficiente en transparencia y que exigen, como la calle, más, se abstendrán en la votación.

- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, aclara que en la exposición de motivos de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización que hoy se trae al Pleno, se puede leer, como ha dicho el Sr. Folgueral, que la transparencia y la participación son los principios fundamentales de los Estados modernos, y que ya la Constitución recoge como derecho que tiene máxima importancia y protección, el de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, excepto en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado. Relata que en el pleno del pasado 22 de febrero ya se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada al Código de Buen Gobierno de la FEMP con 17 votos a favor, y 8 abstenciones del Partido Popular y USE; en ese mismo Pleno, en el que no hubo ni una sola intervención más que la del Partido Socialista, defendieron que un contexto económico, social y político en el que la ciudadanía manifiesta desconfianza respecto a la política, las instituciones y los responsables públicos, existía una oportunidad de hacer algo para restablecer el valor de la política local y llegar a una profundización democrática; explica que la adhesión consistía en adquirir únicamente un compromiso para responder a los ciudadanos ante cualquier solicitud de información relativa al desempeño de las funciones, motivos de actuación o el funcionamiento o servicios, garantizando esa función pública centrada en la ciudadanía, con el compromiso de una mejora continua; es decir, consiste en crear y dar forma, como se ha dicho en las Comisiones, a una herramienta adecuada que va a reforzar el marco jurídico integrado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno; a partir de ese momento se iniciaron los trámites para la elaboración de una Ordenanza de Transparencia, Buen Gobierno y Reutilización del Ayuntamiento de Ponferrada, estando los pasos marcados por la normativa de transparencia y consistiendo uno de ellos en la participación ciudadana, normativa de transparencia que aparece en el Portal de Transparencia y Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León y por supuesto en el Portal de Transparencia y Reutilización de la Información en el Sector Público del Gobierno España. El Ayuntamiento de Ponferrada, a través de esta ordenanza, adapta al conjuntamente ámbito municipal la regulación vigente en materia de transparencia y reutilización de la información pública por considerar que son aspectos estrechamente relacionados; expone que en la Comisión de Hacienda de 23 de marzo, en la que se llevó a dictamen esta Ordenanza, se explicó que consistía únicamente en un marco



Ayuntamiento de Ponferrada

para la regulación de la transparencia del Ayuntamiento de Ponferrada, porque no existía y se considera como el cauce más adecuado para dar respuesta a la demanda por parte de la ciudadanía, de transparencia en la actividad de los cargos públicos; añade que en la misma Comisión se mostraron varios modelos para publicar tanto los datos personales, incluidas las titulaciones universitarias, lo más demandado, así como como el registro de intereses, los bienes de su propiedad, salarios percibidos, etc., de los veinticinco concejales y concejales del Ayuntamiento, modelos que se tienen que aprobar en un posterior Pleno pues los anteriores son de 2011; recuerda que entre todos se acordó hacer aportaciones en una Comisión previa a la aprobación, de manera que hubiera consenso, para que no se sometiese al Pleno sin que fuera así, o al menos si no todos los Grupos hicieran aportaciones; señala que en la Comisión de 26 de marzo y ante una pregunta, se repitió que el modelo que finalmente se aprobara sería un modelo de consenso, y en cuanto a la ordenanza que recoge en su artículo 18 que toda la información que se aporte que tiene que ser verificada, reconoce que el Partido Popular efectivamente realizó una aportación que consiste en un código de verificación para acceder al registro de las titulaciones universitarias, sobre lo que el equipo de gobierno está de acuerdo y en consecuencia se ha recogido en ese artículo, que habla de las formas posibles, porque no todas las titulaciones aparecen, por ejemplo las anteriores a 1996 pueden no hacerlo. Por todo ello defiende que en materia de transparencia nunca se hace lo suficiente, y que en esta ordenanza no hay nada que ilegal o roce la inconstitucionalidad, si bien molesta, pues le encanta a todo el mundo siempre que sea la de los otros. Concluye indicando que en todo caso se está en una fase de aprobación inicial, y que en la de exposición pública todos pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, responde al Sr. Carballo que desde el respeto que le tiene, en su intervención denota que es él el que desprecia a las personas que no han podido tener estudios, porque considera que es algo de lo que deben avergonzarse, y nada más lejos de la realidad; explica que el país que está lleno de personas que han podido obtener estudios universitarios gracias a las condiciones de posibilidad que les han dado han dado padres, madres y familias que no han tenido esa oportunidad en sus vidas, por lo que quiere hacer constar su máximo respeto hacia esas personas. Entiende que esto tiene más que ver con que cuando uno se presenta a un cargo público no se puede inventar su biografía y currículum, siendo un ejemplo D. Pablo Casado,



Ayuntamiento de Ponferrada

portavoz a nivel nacional del Partido Popular, que le dijo a la ciudadanía que tenía un máster en Harvard cuando había estado cuatro días en Aravaca, o la Sra. Cifuentes, que se inventó que tenía un máster y luego se demostró que se utilizó a una universidad pública para falsificarlo. Explica que se trata de ser transparente cuando se aspira a representar a la ciudadanía y a copar espacios e instituciones públicos. Con respecto a la Sra. Morales, apunta que no se puede “estar en misa y repicando”, esto es, no se puede decir que uno está en la oposición y luego votar en contra o abstenerse de las decisiones del equipo de gobierno del que no se forma parte; explica que hay una propuesta por parte del equipo de gobierno y ahora mismo se abre un periodo en el que como Portavoz de Ciudadanos puede hacer las alegaciones que considere, como así el conjunto de la ciudadanía, pues se va a publicitar. Por consiguiente cree que esa es la fase en la que todos y todas tienen que hacer las aportaciones para intentar dar lugar a una ordenanza de transparencia lo más participada y consensuada posible, dado que lo que se presenta es solo la propuesta del equipo de gobierno. Al Sr. Morala, le agradece que haya dado el toque de humor negro diciendo que lo importante de la transparencia es aplicársela a uno mismo, entendiendo que sería bueno que hiciera una fotocopia de la ordenanza de transparencia y la elevase a los cargos orgánicos de su formación política, y quizá se le vaciaría el partido, pero comenzaría el proceso de renovación democrática del Partido Popular, y es que menos transparencia y más casos de corrupción y falsificación en ese partido son difíciles de encontrar en Europa.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica a la Portavoz de Podemos que es todo lo contrario, puesto que ha dicho que se puede hacer de menos a personas que no tienen estudios y se ven obligados a hacerlo público; insiste en que no hay razón para que esa circunstancia tenga que aparecer, porque cualquier persona que no sepa leer ni escribir puede ser diputado, senador o alcalde o concejal de Ponferrada, por lo que es inconstitucional tener que poner los estudios que una persona posea; explica que puede haber personas que no tengan formación y se les está obligando a ponerlo, recordando que va a favor de ellos y no en contra. Finaliza expresando que por lo expuesto, se abstendrán.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, da las gracias a la Sra. González por informarles del procedimiento, aunque lo tienen claro, resaltando que desde Ciudadanos votan lo que consideran oportuno y no lo que Podemos estime adecuado. Insiste en que



Ayuntamiento de Ponferrada

aunque haya un periodo posterior para alegaciones esta aprobación inicial debió llegar consensuada también con la oposición.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, entiende que no se está dando una muy buena imagen con este debate y con cuestiones que creía superadas, ya que cuando alguien se presenta a unas elecciones lo hace con todas las consecuencias, es decir, nadie te pone una pistola para ir en una lista, concurrir a unas elecciones o tener la posibilidad de ser cargo público; explica que fruto de ello se tienen también deberes, y salvaguardando la vida privada, se debe poner encima de la mesa, como una herramienta extraordinaria, este reglamento; creía que en este punto no iba a haber gran debate, abogando incluso por la unanimidad en la votación, pero se cuestiona cualquier actuación y cuando se plantean asuntos tan normales como los que tienen que aparecer en un reglamento de transparencia para dar naturalidad a la misma y que todo lo que se aporta tenga una salvaguarda, no se está fuera de la lógica. Concluye señalando que aunque no están satisfechos por el debate generado, los ciudadanos tomarán nota de las distintas opiniones, ratificando desde Coalición por El Bierzo su voto a favor por ser algo necesario y completo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, opina que dotarse de una ordenanza de transparencia es ir en el buen sentido, sin embargo, critica que la planteada se queda corta en transparencia y que se debe revisar su régimen sancionador, porque se excede. Respecto a intervenciones anteriores de otros portavoces, concretamente en relación a Coalición por El Bierzo, le recuerda que manifestó lo de los liderazgos en los partidos políticos, y si está de acuerdo que en los partidos ponen y quitan líderes en función de su normativa interna, junto con los votantes, también hay veces que los líderes se quitan por los tribunales de justicia. Respecto a la Sra. González, le señala que “consejos vendo que para mí no tengo” respecto a delincuencia y corrupción, pues la UDEF les ha dado el desayuno con el Caso Neurona relacionado con Podemos, o el Sr. Monedero, de dudosa ejemplaridad, o la investigación de la caja b de Podemos, pese a ser ellos quienes venían a regenerar y formar parte de la nueva política; expone que ayer se lo recordaron al exvicepresidente, al que señalaron como la nueva casta, lo que es cierto que son; acerca de los títulos universitarios, manifiesta que el Sr. Errejón los tiene, pero desconoce si ha devuelto el dinero de las clases que nunca dio. En cualquier caso, considera que debería dar las gracias al Partido Popular, porque en el BOE de hoy se ha



Ayuntamiento de Ponferrada

publicado el cese de D. Pablo Iglesias como vicepresidente del Gobierno, lo que les agradecerá España y ellos mismos.

- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, apunta que la utilización de este recurso tiene el significado de que hay una ley y se debe cumplir, recordando que en materia de transparencia no se tenía ninguna ordenanza u otra regulación; advierte que deben tomarse en serio este tema y no fomentar el gatopardismo, ya que no solamente incluye el tema de las titulaciones, sobre lo que está de acuerdo con el Sr. Carballo porque si se compara a una persona con titulación con otra que no la tiene y se le minusvalora, el problema es del que lo hace. Entienden que en la transparencia está la verdadera reforma de la Administración pública, con una idea simple, que es que el ciudadano esté informado de todos los asuntos públicos y en consecuencia se pueda comprometer con el desarrollo político y social de la ciudad, con los suficientes datos de la gestión para opinar, y fundamentalmente participar con conocimiento y criterio. Por este motivo, creen que la aprobación inicial de esta ordenanza de transparencia es básica.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO: 2022-2024.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba referenciado, que obra en el expediente.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE CERTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba referenciado, que obra en el expediente.

6º.- CESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS MENTALES DE ALZHEIMER A LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER BIERZO.

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Convenio de colaboración social, suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Alzheimer Bierzo, el día 18 de diciembre de 2009 por el que se articula una cesión de uso del edificio de



Ayuntamiento de Ponferrada

titularidad municipal, emplazado en el barrio de Flores del Sil con destino a Centro de Día para enfermos de Alzheimer.

Segundo: Convenio de colaboración social suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Alzheimer Bierzo el día 5 de marzo de 2015 por el que se articula una nueva cesión de uso del edificio de titularidad municipal emplazado en el Barrio de Flores del Sil con destino a Centro de Día para enfermos de Alzheimer.

Tercero: Según informe de la Secretaría General, el convenio firmado mantuvo su vigencia hasta el 5 de marzo de 2019, actualmente la Asociación Alzheimer Bierzo carece de justo título para realizar cualquier actividad en el edificio propiedad del Ayuntamiento.

Cuarto: El bien aparece inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el código 835, como Centro de Día para enfermos de Alzheimer calificado de bien demanial, servicio público, con una superficie construida de 939,70m² y un valor de construcción de 1.031.339,21 euros. No figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

Quinto: Desde el año 2000 el edificio se destina a una actividad privada “de interés público” bajo la dirección – gestión y control de la Asociación Alzheimer Bierzo, sin que el Ayuntamiento preste en el mismo una competencia propia o servicio público en los términos que regulan los artículos 25 y 26 LRBRL.

Sexto: La Concejalía delegada por razón de la materia entiende de “interés público” la continuidad del proyecto privado que viene desarrollándose por la Asociación Alzheimer Bierzo en el edificio de titularidad municipal con una vocación de permanencia como servicio de asistencia incluido en la Carta de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- El artículo 79 de la LRBRL define el patrimonio de las entidades locales como el conjunto de bienes – derechos y acciones que les pertenezcan. Los bienes de las entidades locales son de dominio público o patrimoniales. Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público.

2.- El artículo 74.2 del TRRL define a los bienes de servicio público como los destinados al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean sede de las mismas,



Ayuntamiento de Ponferrada

mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, así como los montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte y EN GENERAL CUALESQUIERA OTROS BIENES DIRECTAMENTE, destinados a la prestación de servicios PÚBLICOS o ADMINISTRATIVOS.

3.- Que de conformidad con el art. 75 y ss del RBEL son forma de gestión de los bienes de dominio público: el USO COMÚN GENERAL – el USO ESPECIAL (sujeto a autorización) y el USO PRIVATIVO sometido a concesión administrativa de bienes, cuya regulación viene contenida en las disposiciones básicas de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de patrimonio de la Administración del Estado. Los artículos 79 a 83 LRBRL, el RDL 1372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el RBEL y supletoriamente las disposiciones del TRRL y la LCSP.

4.- Que el artículo 93 de la LPA, dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.

5.- Que el artículo 137 apartado 4 de la LPA, dispone que se podrá acordar la adjudicación directa ... Cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente constituida

6.- Que la Asociación Alzheimer Bierzo es una asociación privada sin ánimo de lucro creada al amparo de la Ley de Asociaciones de 1964 adaptando sus estatutos a la LO 1/2002 que forma parte del Sistema Público Local de Servicios Sociales estando integrada en el Consejo Municipal “Red Ponferrada Solidaria”

7.- Que la concesión demanial, sea cual sea su forma de adjudicación debe formalizarse en documento administrativo que en el caso de tratarse de una adjudicación directa, adaptarse la forma de convenio inter – administrativo en los términos que regula el art. 17 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, con el contenido mínimo que disciplina el art. 93 LPA

Conocido el expediente y de conformidad con la documentación obrante en el mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por 23 votos a favor,



Ayuntamiento de Ponferrada

correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, correspondientes: 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Iniciar expediente administrativo para la adjudicación directa de una concesión demanial sobre el bien de titularidad municipal “Centro de Día para enfermos de Alzheimer” a favor de la Asociación Alzheimer León (delegación del Bierzo) con destino a la realización de un proyecto privado de “interés público” que se integra dentro de los fines sociales de la referida Asociación sin ánimo de lucro.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la documentación preceptiva que regula la normativa patrimonial, sometiéndose a consideración del Pleno Municipal con carácter previo a la apertura de un trámite necesario de información pública por término de 20 días hábiles.

TERCERO: Establecer como plazo de la concesión, el de 6 años, prorrogables por acuerdo expreso de las partes, por un término máximo de 4 años, sin que en ningún caso la duración total de la concesión pueda superar los 10 años.

CUARTO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver el procedimiento de adjudicación, habilitando al Alcalde – Presidente tan amplio como en derecho fuera necesario para suscribir el correspondiente convenio administrativo, en los términos que regula la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, dando cuenta de todo lo actuado al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la suscripción del acuerdo alcanzado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, informa que la Asociación Alzheimer Bierzo es una asociación privada sin ánimo de lucro que presta servicios de asistencia psicológica y legal a los familiares de personas con alzhéimer, y que además asiste y estimula a los propios afectados y afectadas por esta enfermedad; desde el 18 de diciembre de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2013, la asociación tenía suscrito con el Ayuntamiento de Ponferrada un convenio de colaboración, y posteriormente desde el 5 de marzo de 2015 hasta el 5 de marzo de 2019, se firmó otro convenio por el que se concedía una cesión del uso del edificio; actualmente, al haber caducado el convenio de colaboración, la asociación carece de título



Ayuntamiento de Ponferrada

jurídico habilitante para ocupar el inmueble, por lo que al no tener la declaración formal de asociación de utilidad pública, pero sí haber demostrado su carácter social, la Sra. Secretaria propone que se inicie un expediente de concesión demanial ordenando la redacción del proyecto de la concesión y el correspondiente pliego, que en todo caso se someterán también a concurrencia pública y a publicidad. Entendiendo que la Asociación Alzheimer Bierzo está prestando un servicio de asistencia a los enfermos y familiares de alzhéimer incluido en la carta de servicios sociales de la Junta de Castilla y León, y que además reporta a la ciudadanía un gran beneficio, anuncia que su voto será favorable, en los mismos términos del informe de la Secretaria Municipal y que entiende se recogen en la propuesta que se plantea por parte del equipo de gobierno.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide que se le permita, como una broma para calmar los nervios en este tenso Pleno, dar enhorabuena al Sr. Morala porque por una vez alguien de letras utiliza la palabra “sentido” en vez de “dirección”; así, está harto de oír a la gente decir que “vamos todos en la misma dirección”, y es que si así fuera, “irían apañados”, y ahora solo faltaría llamarle “losado” al techo de losas en lugar de tejado, que está hecho de tejas. Dejando de un lado las bromas, votarán a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, solicita, si es posible, que la Sra. Secretaria aclare de manera sucinta y en vista de que debatirán tres puntos seguidos sobre cesiones de elementos patrimoniales, alguna cuestión en relación a la diferencia entre cesión de uso privativo o cesión de uso, y concesión de uso privativo.
- El Sr. Alcalde, comunica que lo que procede en este caso es una explicación de lo que concierne a este punto del Orden del Día, para que si persisten las dudas el en el siguiente, se aclare de forma concreta; en este caso, se trata de la cesión de uso privativo, por lo que la Sra. Secretaria podría dar una somera explicación.
- La Sra. Secretaria, informa que realmente todo se trata de formas de gestión del patrimonio de las entidades locales, siendo la primera diferencia, la naturaleza jurídica del bien, demanial o patrimonial; los bienes demaniales solamente pueden tener dos grandes usos, los vinculados a los propios de competencia municipal, o si van a ser gestionados por particulares, una concesión del uso privativo o una autorización especial de ese uso. La diferencia entre una concesión y una autorización de un bien demanial, radica en la intensidad del uso, las instalaciones y su permanencia al dominio público y si el proyecto



Ayuntamiento de Ponferrada

tiene o no una vocación de extensión en el tiempo; cuando se dan esas condiciones, un proyecto a largo plazo y una vinculación de la infraestructura a ese proyecto de carácter permanente, procede una concesión y no una autorización especial; como ejemplo de esta última están las mesas y sillas en la vía pública para hacer un aprovechamiento específico, mientras que una concesión implica el desarrollo del proyecto en un edificio o instalación vinculado a un fin concreto; cuando son bienes de naturaleza patrimonial, como es el caso del edificio solicitado por la Asociación Alzheimer Bierzo, es un negocio jurídico patrimonial sometido a la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en principio la del Estado, con la particularidad de que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales permite una cesión de uso gratuito como un negocio jurídico patrimonial de forma directa, a asociaciones e instituciones que tienen una utilidad pública o interés general.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que aun con la explicación, que agradecen, hay cuestiones en este punto que no entienden, puesto que hubo un convenio de colaboración de 2009 a 2013, luego un convenio de cesión de uso del edificio de 2015 hasta marzo de 2019, y después nada se hizo; en este nuevo mandato hubo desde la Concejalía Delegada de Mayores y Participación Ciudadana una propuesta de acuerdo para una concesión de una cesión gratuita del edificio por cuatro años prorrogables por otros cuatro; desconoce si se llevó a efecto, puesto que en virtud de ella, en teoría se estaría prestando este edificio a ese uso, salvo que esa propuesta de acuerdo no estuviese aprobada. Por eso, desde el 5 de marzo de 2019 tendrían un vacío hasta 2021 respecto a la utilización de la cesión del edificio, que ahora se propone con una nueva vía, la de cesión de uso privativo. Le gustaría indicar también que en la propia definición del punto del orden del día, en su escritura, hay un error, puesto que considerar enfermos mentales a enfermos neuronales degenerativos, no es lo correcto, ya que el alzhéimer no es una enfermedad mental. Indica que más allá de esta cuestión meramente ortográfica, pero que tiene su relevancia y se debería corregir, se sabe que la Asociación Alzhéimer tiene una pretensión de ampliación de las instalaciones detrás del propio edificio donde se encuentra ahora, y le sorprendería que alguien cuestiona la labor de esta Asociación, que es extraordinariamente eficaz para un tema familiar, muy duro y difícil, como es tener en el seno familiar alguna persona con esta enfermedad neuronal; la labor, en muchos casos casi hasta altruistamente, es extraordinaria, lo que alaba, como cree que todo el Salón Plenario hará sobre la actuación de esta asociación. No obstante, recalca que no entiende, independientemente de la cuestión



Ayuntamiento de Ponferrada

de la ampliación de las instalaciones, por qué se ha cambiado este régimen de cesión por otro diferente, como es el del uso privativo, cuando realmente con la cesión de uso que se había trasladado hasta ahora el tema funcionaba.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, defiende que es necesaria e imprescindible la labor que realizan estas asociaciones con los colectivos de familiares de enfermos y con los propios enfermos de los ámbitos afectados.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, comunica que desde su Grupo van a votar a favor porque es incuestionable la labor que se viene haciendo por parte de esta asociación, como ya han explicado otros portavoces; opina que la figura viene perfectamente contemplada, siendo un proyecto privado de interés público, de una asociación sin ánimo de lucro, y por ello esta es la fórmula adecuada para poder hacerlo. Resalta de nuevo la labor espectacular e impresionante que se hace dentro de esta asociación y reitera su voto a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, apoya y apuesta por el trabajo de esta asociación, como de tantas otras en la ciudad, que siempre dan mucho más de lo que reciben, y es la razón de su voto a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, explica que la Asociación Alzheimer Bierzo y el Ayuntamiento de Ponferrada formalizaron dos acuerdos para la utilización del inmueble que ocupan en este momento, uno en diciembre de 2009 que se formalizó por un año prorrogable por cuatro, y se agotó en diciembre de 2013, y otro en marzo de 2015 en el que se hizo una nueva cesión por un convenio de colaboración, también por un año prorrogable por otros cuatro, habiéndose agotado en marzo de 2019, por lo que actualmente no existe un convenio que ampare la utilización del edificio. El Ayuntamiento de Ponferrada es una entidad con indudable interés en temas sociales, una ciudad solidaria que fomenta el asociacionismo, con especial valor a los grupos de autoayuda; el PSOE tiene en su foco de atención a las personas, buscando siempre como objetivo su mejor calidad de vida, y como se ha reconocido Alzheimer Bierzo colabora de forma con la mejora en la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos, destacando la gestión de su dentro de día para los enfermos de alzhéimer. Esta asociación está integrada en el Consejo Municipal Red Ponferrada y su encomiable actividad está dirigida a la atención de esta tremenda enfermedad,



Ayuntamiento de Ponferrada

aliviando de manera muy destacable tamaño sufrimiento, tanto a las personas que lo padecen, como a sus familiares; por ello desde el Grupo Socialista dan las gracias por la existencia de asociaciones de este tipo y valoran muy positivamente la labor que realizan. Explica que la Asociación Alzheimer Bierzo ejerce una actividad privada sin ánimo de lucro, pero de interés público, y desde marzo de 2019 carece de justo título para realizar cualquier actividad; por ello, se trae a aprobación plenaria el inicio del expediente administrativo para la adjudicación directa de la concesión demanial sobre el bien que ocupan en la actualidad, de conformidad con la normativa en vigor, y por un plazo de concesión de seis años prorrogables por otros cuatro hasta un máximo de diez. Finaliza dando las gracias a todos por el anuncio de su voto afirmativo.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende que esta asociación está haciendo un bien extraordinario a todos los hombres y mujeres de El Bierzo, recalcando que se nutre de personas que van a trabajar allí desinteresadamente, sin cobrar; es un asunto que conoce bien debido a que una familiar suya que se quedó viuda, se dedicó durante diez años a ir todos los días a ayudar a estas personas, sin cobrar porque es voluntaria; por ello, subraya que muchas personas están haciendo una labor extraordinaria en esta asociación y no se hace nada del otro mundo cediendo estos locales.

7º.- CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL, CON DESTINO A CENTRO DE DÍA-CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-AGENCIA DE COLOCACIÓN Y ÁREA LABORAL.

Visto el expediente de referencia, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de febrero de 2018 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, tras la tramitación de un expediente administrativo para la alteración de la calificación jurídica del complejo escolar de Flores del Sil, lo recepciona formalmente como bien patrimonial, figurando inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el código 16, sin valoración económica y pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad.

2.- Con fecha 10 de mayo de 2019 se suscribe acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Leonesa de Familiares, Amigos y Enfermos Mentales (Alfaem Salud Mental) por el que ... la Admon. Municipal se compromete a iniciar de forma inmediata el



Ayuntamiento de Ponferrada

oportuno procedimiento administrativo para poner a disposición de Alfaem los edificios 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7, así como las pistas y accesos del complejo educativo de Flores del Sil. (Ratificación plenaria de fecha 21 de mayo de 2019)

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, D^a. Ana Isabel Urones Suárez, solicita una modificación del convenio suscrito, reduciendo y cambiando el número de edificios y espacios a ocupar que quedarían determinados por los edificios 1 y 2 – 6 (antiguo gimnasio) y 7 (vivienda del conserje) y patios interiores en una superficie acotada de 1.338,80m².

4.- La presente cesión, se califica como negocio jurídico patrimonial por el que se articula una CESIÓN de USO al amparo del art. 109 y 110 RBEL a favor de una Asociación o Institución Pública sin ánimo de lucro para el desarrollo de un proyecto o actividad privada que satisface un interés público. Obra en el expediente administrativo que se tramita la siguiente documentación:

- Solicitud presentada por la Asociación Alfaem Salud Mental (Delegación del Bierzo de fecha 14 de septiembre de 2020)
- Documentación acreditativa del carácter asistencial no lucrativo de la referida asociación – memoria detallada de los fines de utilidad pública a los que se pretenden dedicar los bienes solicitados, así como las obras precisas para la consecución de los objetivos previstos

Considerando.- Que el acuerdo de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Alfaem Bierzo, el 10 de mayo de 2019 tiene la naturaleza jurídica de protocolo o acuerdo marco general de actuación por el que se establecen directrices generales a seguir por las partes firmantes, sin fuerza obligacional entre las mismas. No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que su contenido se ve alterado por la solicitud presentada en septiembre del 2020, procede la adaptación de su articulado a la petición formulada por la Asociación.

Considerando.- Que al margen de los cambios formales en el acuerdo suscrito, se hace precisa la tramitación del expediente previsto en el art. 109/110 RBEL articulando una cesión de uso a la Asociación Alfaem sobre los bienes de titularidad municipal para el desarrollo de un proyecto de “interés público” con la denominación de Centro de Día – Centro Ocupacional para personas con enfermedades mentales – agencia de



Ayuntamiento de Ponferrada

colocación y área laboral; por un tiempo estimado de 15 años en función de las inversiones previstas a cargo exclusivo del beneficiario.

A la vista de los hechos expuestos y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por 23 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, correspondientes: 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo de colaboración suscrito el 10 de mayo de 2019 entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Leonesa de Familiares, Amigos y Enfermos Mentales (Alfaem Salud Mental León) en los siguientes términos:

- Expositivo Cuarto: Descripción de los edificios solicitados
 - Edificio 1: Superficie en planta 150,73m² (PB + 1 Planta alta y bajo cubierto)
 - Edificio 2: Superficie en planta 180m² (PB + 4 Plantas alta y bajo cubierto)
 - Edificio 6: (gimnasio), superficie en planta 325,17m²
 - Edificio 7: (vivienda del conserje) 78,40m²
 - Espacios interiores: 1.338m²
- Cláusula primera: Es objeto del presente acuerdo de colaboración la cesión de uso propuesta del Ayuntamiento de Ponferrada de una parte del inmueble (2072m² en superficie equivalente al 29,6%) del antiguo colegio nacional de Flores del Sil
- Cláusula segunda: El Ayuntamiento de Ponferrada tramitará el expediente previsto en el art. 109/110 RBEL para la cesión de uso del inmueble descrito en la cláusula primera de forma gratuita a la Asociación Alfaem Salud Mental León, con destino a la ejecución de un proyecto, Centro de Día-Centro Ocupacional para personas con enfermedad mental, agencia de contratación – área laboral.

SEGUNDO: Fijar en 15 años el plazo de cesión de uso en función de las obligaciones que se imponen al cesionario debiendo realizarse la inversión y puesta en funcionamiento las instalaciones, en el plazo máximo de 2 años a contar desde el momento de suscripción del convenio para el desarrollo del proyecto autorizado.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Incorporar al expediente iniciado la documentación preceptiva, procediendo a su exposición en el B.O.P. a efectos de alegaciones y/o reclamaciones; entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el caso de que no presente ninguna.

CUARTO: Formalizar convenio de cesión de uso entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Alfaem (León) habilitándose expresamente al Alcalde – Presidente para sus firma, dando cuenta de todo lo actuado al Pleno Municipal .

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expresa que en los mismos términos que el punto anterior, el voto de Podemos Ponferrada será favorable a esta iniciativa. En el pleno municipal de 10 de mayo de 2019, con la corporación anterior, se suscribió un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y ALFAEM, sin que hasta la fecha se haya formalizado la cesión de uso comprometida por parte del Ayuntamiento; el 14 de septiembre de 2020 se solicita una modificación del acuerdo de intenciones suscrito en 2019, donde ALFAEM renuncia a los edificios 3, 4 y 5, así como a distintos espacios que habían solicitado anteriormente; apunta que teniendo en cuenta que ALFAEM es una asociación sin ánimo de lucro que dispone de diferentes programas y servicios dirigidos a un colectivo de especial vulnerabilidad, y que además plantea ampliar su cartera de servicios al área laboral con un programa de itinerarios personalizados de inserción laboral, así como que su actuación redunda en beneficio de la ciudadanía ponferradina, se propone aprobar la propuesta que se plantea. Señala que pidió a la Sra. Secretaria confirmación de que la propuesta es viable, dado que se están suscitando dudas entre diferentes Grupos, y respetando todos los procedimientos legales para poder ser adoptada, reitera que su voto será favorable.
- Con el permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria, comunica que en términos generales este acuerdo es la modificación de un acuerdo previo adoptado por el Pleno municipal en una fórmula de protocolo donde se preveía una cesión gratuita; en este caso, en línea con lo que anteriormente informó la Secretaría, esta es una cesión gratuita de un bien calificado de patrimonial, no de dominio público, para el que en el Reglamento de Bienes se prevé expresamente su cesión gratuita a asociaciones o instituciones sin fines de lucro, como queda



Ayuntamiento de Ponferrada

acreditado en el expediente; añade que en ejecución del protocolo que se aprobó en el anterior mandato, ya se han incorporado una serie de documentos, entre ellos un proyecto para desarrollar una actividad que la propia asociación presenta, donde se prevén una serie de inversiones y finalidades que están previamente autorizadas; por tanto, explica que el Pleno ya lo autorizó, y lo que se está haciendo es modificar las cláusulas del convenio en base a la solicitud que presenta la propia asociación.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que no harán ningún razonamiento, más que trasladar su voto favorable.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, resalta la labor de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales, otro de esos grandes pilares de los Servicios Sociales a nivel municipal, que realiza una ingente labor con una problemática muy importante, los enfermos mentales; así, todo lo que sea apoyo y brindar ayuda es siempre favorable. Argumenta que el asociacionismo es un pilar básico de una sociedad, pues donde no llegan las Administraciones las asociaciones realizan un trabajo impagable; no obstante, opina que lo que ha ocurrido con esas instalaciones es que es un proyecto del Partido Popular avalado por la Junta de Castilla y León relativo al colegio de Flores del Sil, que tenía una inversión de 5 millones de euros en dos edificios, de los que se descabalaron 2,5 millones de euros que la Junta no implementó, y que debían ser para la rehabilitación y puesta en uso educativo del antiguo colegio de Flores del Sil; sostiene que la cuestión decayó por la falta de interés y desidia municipal hasta considerar la desafectación del uso educativo de ese edificio, y la consecuente pérdida, por no insistencia, de un proyecto de 2,5 millones de euros que bien podría haber sido utilizado a través de otras Consejerías como la de Familia, Servicios Sociales, Cultura, etc., en aras de pelear la no desinversión de 2,5 millones de euros por parte de la Junta Castilla y León en esa edificación; defiende que si se hubiera conseguido ese edificio podría estar al servicio de muchas más asociaciones sin ninguna otra inversión que la hiciera viable; ahora, una asociación como ALFAEM, necesitada de espacios, puesto que requiere amplitud para sus servicios, precisa de unos 2.000 metros cuadrados en el colegio de Flores del Sil; además advierte que en la Comisión Informativa han solicitado un informe técnico para ver el estado de las patologías del edificio y ver si puede “pasar de puntillas” o se encuentra prácticamente en ruinas, que ha leído la Sra. Secretaria y que no les ha sido trasladado, presentándose en este plenario sin el informe técnico actual donde queda reflejado cómo se encuentra. Por todo ello, entienden que una



Ayuntamiento de Ponferrada

asociación como ALFAEM no puede tener que hacer una inversión pensada en quince años de cesión, y se verá si son capaces de rentabilizarla, creyendo que en cualquier caso la rehabilitación del edificio tendría que haber sido a cargo de recursos públicos por tratarse de un bien público, respecto al cual confiesa tiene razones sentimentales importantes.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, reitera lo manifestado en el punto sexto, en relación a que es necesaria e imprescindible la labor que realizan estas asociaciones con los colectivos de familiares de enfermos y con los propios enfermos de los ámbitos afectados.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, da la razón al Portavoz de USE en cuanto a que la Junta de Castilla y León, como tan mal o bien nos tiene acostumbrados, minoró un proyecto que además se vendió a bombo y platillo, sobre el colegio público de Flores del Sil y la recuperación de ese espacio; es costumbre no solo en materia de educación, sino también en sanidad o infraestructuras, y es que fue imposible porque se cerró en banda la recuperación de ese proyecto, del que hubo una época en la que todos fueron testigos de la cuantiosa inversión que iba a haber y de la recuperación del entorno. Explica que fruto de ello lo único que cabe es ver cómo aquello se desmorona o ir por la vía de la desafección y tener la posibilidad, en este caso muy ambiciosa, de la cesión a la Asociación ALFAEM Salud Mental, hacia la que se suma a los elogios por toda la labor que vienen realizando, más aún con el proyecto que quieren poner en marcha; de igual forma explica que hacen una renuncia a alguno de los edificios, solicitando el edificio 1, el 2 y el 6, con una superficie suficiente para lo que entienden que va a ser el desarrollo de ese proyecto, de 1.338,80 metros cuadrados. A partir de ahí, desde su partido están de acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, a lo que votarán a favor deseándoles suerte y comunicando que tendrán la colaboración del equipo de gobierno en su puesta en funcionamiento.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que se puede reproducir lo manifestado en el punto anterior, en este caso aplicándolo a ALFAEM Salud Mental, y añade que cesión también formaba parte de su proyecto electoral para esta asociación, reiterando que sin duda estas asociaciones, y esta en concreto, también da mucho más de lo que reciben. En este sentido votarán afirmativamente.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, confirma que ALFAEM, la Asociación Leonesa de Familiares, Amigos y Enfermos Mentales, celebró en mayo de 2019 un acuerdo de colaboración con este Ayuntamiento, que consistía en la cesión del uso de la totalidad de lo que se conoce como el colegio de Flores, es decir, con todos los edificios así como la superficie de las pistas, que eran aproximadamente unos 7.000 metros cuadrados, pretendiendo instalar allí su sede social, el centro de día, un centro ocupacional y la agencia de colocación. Para ejecutar las obras de reforma del inmueble, así como la puesta en marcha de esas instalaciones, se valen de ayudas públicas y privadas, desarrollándose las condiciones concretas en convenios específicos; en septiembre de 2020, por parte de ALFAEM se solicita una modificación de aquel convenio que incluía la integridad del edificio, en el sentido de reducir el espacio ocupar, quedando restringido a los edificios 1 y 2, al 6, que es el antiguo gimnasio, y al 7, que es la antigua vivienda al conserje, así como los patios interiores entre el 2 y el gimnasio, y el que está en la parte de atrás del gimnasio; explica que todo ello se solicitaba con la misma finalidad, esto es, centro de día, sede social, centro ocupacional, agencia de colocación y área laboral, que es a lo que pretenden extender su actividad. Remarca que ALFAEM es otra entidad con una labor social indudable y de un profundo calado, que atiende en Ponferrada a unas 125 personas, aliviando sus padecimientos tanto a ellos como a sus familias, y que pretende ampliar esa cartera de servicios al área laboral, agencia de colocación y formación y empleo, razón por la que precisan de ese espacio. Remarca que tienen un sentimiento idéntico que para Alzheimer Bierzo, y desde luego el Grupo Municipal del PSOE está del lado de este tipo de asociaciones que son tan beneficiosas para el conjunto de la ciudadanía, y las apoya con entusiasmo y sin ningún tipo de fisura; añade que ALFAEM es una institución que incluso está declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior, que carece de ánimo de lucro, y por por todas estas razones solicitan al Pleno de este Ayuntamiento la cesión de uso del espacio modificado por solicitud de septiembre de 2020, por un tiempo de quince años de los cuales dos serán para inversión y puesta en funcionamiento. Concluye agradeciendo los votos afirmativos que se han ido anunciando para que se pueda llevar a cabo este proyecto.

Finalizado el debate y con anterioridad al inicio del 8º punto del Orden del Día, por Ciudadanos, Sra. García Magaz, explica que ante la posibilidad de incurrir en una causa de abstención y en cumplimiento del artículo 96 del ROF, se ausentará durante la deliberación y votación del mismo, y seguidamente, abandona el Salón de Sesiones.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- CONCESIÓN DEL USO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL EL TORALÍN, DE FORMA DIRECTA, A LA SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA S.A.D.

Visto el expediente de referencia, en el obran los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Deportiva Ponferradina el 29 de agosto de 2000, por el que se regula la cesión de uso de parte de las instalaciones del denominado Estadio Municipal El Toralín, por un plazo de 10 años prorrogable hasta un máximo de 25 años, por acuerdo expreso de las partes (Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2000, ratificando el acuerdo suscrito).

SEGUNDO.- Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, de 24 de septiembre de 2010, autorizando la prórroga del acuerdo suscrito, sobre el Estadio Municipal de fútbol El Toralín, por un plazo de 10 años más, finalizando su vigencia en octubre de 2020.

TERCERO.- Solicitud formulada el 24 de septiembre de 2020, por D. Eduardo Domínguez Garnelo, en representación de la Sociedad Deportiva Ponferradina, solicitando un nueva prórroga del convenio suscrito, autorizando el uso del estadio para práctica de deporte profesional.

CUARTO.- El Estadio Municipal de fútbol El Toralín figura en el Inventario Municipal de Bienes con el código 659, ocupando una parcela de 36.000 m², con una superficie construida de 7.072 m². El bien está calificado de DOMINIO PÚBLICO, con un valor de construcción de 3.005.060,52 euros, no figurando inscrito en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Desde su puesta en funcionamiento y hasta el día de la fecha, las instalaciones deportivas del Estadio Municipal, están vinculadas al uso deportivo de la Sociedad Deportiva Ponferradina. El Ayuntamiento de Ponferrada no presta en las mismas, ni las competencias ni los servicios previstos en el artículo 25.2 l) y 26.1 c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), reservándose en exclusividad el uso de los espacios ubicados bajo las gradas con destino a sede de asociaciones y entidades de interés social, el aula de formación ubicada en los locales 10, 11, 12 y 20 y en los locales 6 y 19, afectos al uso de los Servicios Sociales.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEXTO.- La Sociedad Deportiva Ponferradina es desde el año 2008 una sociedad mercantil anónima, quedando inscrita en el Registro Mercantil como “Sociedad Deportiva Ponferradina S.A.D.).

SÉPTIMO.- Se emite informe jurídico de 5 de marzo de 2021, en el que se concluye que en el Estadio Municipal de fútbol El Toralín se viene desarrollando una actividad económica deportiva por parte de una sociedad mercantil, cuyo uso privativo debe ser otorgado conforme a las normas que actualmente regulan la gestión y disfrute de los bienes demaniales de titularidad municipal en la forma de concesión demanial.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- El artículo 79 de la LRBRL define el patrimonio de las entidades locales como el conjunto de los bienes, derechos y acciones que les pertenezcan. Los bienes de las entidades locales son de dominio público o patrimoniales. Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público.
- El artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), define a los bienes de servicio público como los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean sede de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, así como los montes catalogados de propiedad provincial, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscina y CAMPOS DE DEPORTE, y en general, cualesquiera otros bienes directamente vinculados a la prestación de servicios públicos o administrativos.
- Que de conformidad con los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), son formas de gestión de los bienes de dominio público, el USO COMÚN GENERAL, el USO ESPECIAL (sujeto a autorización) y el USO PRIVATIVO, sometido a concesión administrativa de los bienes; cuya regulación viene contenida en las disposiciones básicas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el RBEL y supletoriamente las disposiciones contenidas en el TRRL y LCSP.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Que el artículo 93 de la LPAP dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.
- Que el artículo 80 del RBEL determina que toda concesión de bienes de dominio público comporta el pago de un canon a la Administración, que tendrá el carácter de tasa, cuya cuantificación económica se concretará en el proyecto de concesión. No obstante lo anterior, el artículo 93 de la LPAP prevé que las concesiones demaniales puedan ser gratuitas cuando no comporten una actividad económica o esta no sea rentable para la empresa por contener contraprestaciones económicas para el operador que hagan irrelevante o anulen la utilidad económica de su actividad.
- Que en los términos que recoge el apartado 4 del artículo 137.4 de la LPAP, podrá acordarse la adjudicación directa de las concesiones sobre bienes de dominio público, cuando el inmueble sea necesario para la realización de un proyecto de interés general por entidades distintas de las previstas en los apartados a) y b).
- Que la Sociedad Deportiva Ponferradina S.A.D., es la única institución privada en el municipio que juega en la liga profesional de fútbol, con capacidad para hacer frente a las obligaciones de conservación, mantenimiento e inversión que supone la gestión de las instalaciones municipales del Estadio de fútbol El Toralín, todo ello sin perjuicio de la indiscutible publicidad que suponen para la marca ciudad de Ponferrada, sus desplazamientos a campeonatos autonómicos y nacionales.

En base a todo lo expuesto y de conformidad con las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por 20 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente al Concejal del Grupo Socialista, Sr. de la Fuente Castro; y 3 abstenciones, correspondientes: 1 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo;
ACORDÓ:



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Iniciar expediente para el otorgamiento de una concesión de uso privativo del Estadio Municipal de fútbol El Toralín, de forma directa, a la Sociedad Deportiva Ponferradina S.A.D., por razones de interés público.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la documentación preceptiva que regula la normativa patrimonial, sometiéndola a consideración del Pleno municipal, con carácter previo a la apertura de un trámite de información pública, por plazo de 20 días hábiles.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver el procedimiento de adjudicación, habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para suscribir el correspondiente convenio administrativo, en los términos que regula la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando cuenta de todo lo actuado al Pleno municipal, en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la suscripción del acuerdo alcanzado.

CUARTO: Prorrogar el convenio suscrito con la Sociedad Deportiva Ponferradina por un plazo de 1 año a contar desde el 3 de octubre de 2020, debiendo tramitarse en el referido plazo, el procedimiento de concesión que se inicia en el presente acuerdo.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a todas las partes y servicios interesados.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, admite que se ha entrado en uno de los puntos que más polémica ha suscitado en los últimos días en los medios de comunicación, con diversas manifestaciones públicas que todos y todas conocen; explica que se propone conceder una prórroga del convenio actualmente existente entre la Ponferradina y el Ayuntamiento de Ponferrada para el uso del estadio municipal, para que de manera inmediata a la aprobación, se inicie un expediente de cesión del uso del estadio municipal ajustado a trámite, y por supuesto a la ley; indica que en la Comisión Informativa donde se dictaminó la propuesta que viene hoy a Pleno, D. Manuel de la Fuente manifestó una serie de cuestiones que son innegables; la Sociedad Deportiva Ponferradina en el año 2008, pasó a ser una sociedad anónima con ánimo de lucro, es decir, pasó de ser un club deportivo sin ánimo de lucro a una sociedad mercantil constituida como tal, y por tanto es cierto que desde ese momento debió haberse modificado el convenio que existía entre el



Ayuntamiento de Ponferrada

club deportivo y el Ayuntamiento de Ponferrada, dado que el carácter de la sociedad deportiva había cambiado a sociedad mercantil, algo que ni se puede ni se debe negar; señala que también es incuestionable que durante más de trece años los sucesivos gobiernos municipales han mirado hacia otro lado manteniendo una situación a todas luces irregular si se tienen en cuenta normas como la Ley de Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que puedan ser otras tomadas en consideración; explica que la situación actual es que por un lado es necesario dar cobertura a la sociedad deportiva, puesto que según el capítulo primero del Reglamento General la Liga Nacional de Fútbol Profesional “es requisito necesario e imprescindible para afiliarse a la Liga por parte del club o sociedad anónima deportiva, la presentación, junto con la demás documentación exigida en el artículo 55 de los estatutos, del título de propiedad sobre el recinto deportivo en el que se vaya a desarrollar la práctica de la competición profesional, o en su caso el convenio de uso firmado entre este y la propiedad del recinto deportivo”, en este caso el Ayuntamiento de Ponferrada; se añade, “si no fuere presentado dicho título de propiedad o el citado convenio será denegada la inscripción en la Liga”, es decir, es necesario que exista una cesión del uso del recinto y si el Ayuntamiento de Ponferrada no facilita a la Deportiva un documento mediante el que pueda acreditar que dispone de un recinto en el que desarrollar su práctica deportiva, se estaría desamparando al club frente a la Liga Nacional; indica que de hecho, si se toma la decisión de no conceder la prórroga a la Sociedad Deportiva en cumplimiento de esta decisión del Pleno municipal, debería abandonar las instalaciones municipales, algo que nadie de los presentes considerará bueno ni para la Ponferradina ni para la ciudad. Relata que en el año 2000 se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Sociedad Deportiva Ponferradina, de cesión por diez años de uso del estadio municipal, el 13 de octubre de 2010, cuando la Ponferradina ya había cambiado su estatus a sociedad mercantil, se aprobó un acuerdo de prórroga por diez años más, que finalizó el pasado mes de octubre; considera que si no se incluyera en la propuesta de hoy conceder una nueva prórroga, que no es ni por diez, ni quince ni cinco años, sino hasta hasta octubre de 2021 se estaría prorrogando una situación de desamparo en la cual se encuentra actualmente la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, que actualmente se encuentra haciendo uso del estadio municipal sin habilitación para ello. En estos momentos entiende que la situación menos perjudicial para ambas partes es tal y como se hizo en el año 2010, conceder una prórroga del convenio actual hasta octubre de este año, y nada más aprobar este punto del Orden del Día, ponerse a trabajar e iniciar un expediente para el otorgamiento de una



Ayuntamiento de Ponferrada

concesión de uso del estadio municipal a la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina por razones de interés público, como pueden ser que sea el único club deportivo con capacidad para hacerse cargo de los costes de mantenimiento del estadio, o la publicidad que genera para la ciudad un club de segunda división; señala que este expediente, ya adecuado a la situación actual y con toda la información en regla, será sometido a información pública, para hacer todas las alegaciones, consideraciones o modificaciones que se consideren oportunas, y mejorarlo en todo lo posible; por consiguiente lo que se está proponiendo es prorrogar el convenio actual con la Ponferradina hasta octubre de este año, siete meses, y en ese plazo, regularizar una situación que lleva más de trece años enquistada. En cualquier caso, y en vista de que el punto de la prórroga supone conflicto en el equipo de gobierno, desde Podemos proponen que se haga una votación separada, con un por un lado los puntos 1, 2, 3 y 5 y otro, el 4, que es el que pide prorrogar el convenio suscrito con la sociedad anónima deportiva durante un año a contar desde octubre de 2020; desde su Grupo quiere trasladar que en el plazo durante el cual se mantenga la prórroga del actual convenio no van a apoyar ninguna autorización de obra, modificación presupuestaria, concesión, recalificación o trámite alguno que tenga que ver con el estadio municipal o con la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, es decir, hasta que no exista una concesión de uso privativo del estadio municipal actualizada, en vigor y con absoluto arreglo a la ley, y que quede reflejada en un documento oficial la relación entre la Administración pública y la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, no van a participar en ninguna decisión relacionada con ella ni con el estadio, por un principio de precaución administrativa. Por último, adelanta que votarán a favor de la propuesta planteada entendiendo que los informes técnicos que existen y que se adjuntan en la documentación de este punto dan amparo legal a la propuesta y que en ningún caso se está cometiendo ninguna ilegalidad o irregularidad, lo que si no es así, piden por favor que se aclare.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, argumenta que se está ante un caso el que existen unas instalaciones deportivas que solo puede ocupar la Sociedad Deportiva Ponferradina, y recuerda, porque en aquel momento era concejal, que campo de fútbol de El Toralín, se hizo exclusivamente para la Ponferradina y cuyas instalaciones solo sirven para este club. Considera que la Ponferradina, además de ser el club de la inmensa mayoría de los bercianos, está realizando una gran publicidad de la ciudad y El Bierzo, y gracias a ella los medios de comunicación ya dicen que somos bercianos, aunque algunos digan que somos de León o Castilla sin tener nada que ver, y



Ayuntamiento de Ponferrada

hasta nos ignoran, ya que ha escuchado en la previsión meteorológica de la televisión que va a llover en Galicia y parte de Castilla y León y, ¿tanto cuesta decir que va a llover en Galicia y en El Bierzo? Quiere decir que mientras esta región es ignorada generalmente en todos los medios de comunicación, en este caso se hace una publicidad impresionante y hablan de la Deportiva y El Bierzo, dándolo a conocer. Con todo, opina que lo anterior es puro sentimentalismo, y por el lado de la legalidad, han pedido asistencia a los asesores del Ayuntamiento, sobre todo a la asesora nata, la Sra. Secretaria, y han concluido que la única posibilidad es la de hacer una prórroga de seis meses, porque aunque sea un año los otros seis ya han pasado, e inmediatamente ponerse a trabajar para dejar esto en las condiciones que marca la ley; parece ser que el camino más normal, como se ha hecho en Zaragoza o Burgos, es hacer como un patrocinio, es decir, que el Ayuntamiento de Ponferrada patrocina a la Deportiva; ante el asesoramiento recibido consideran que deben votar a favor de la prórroga, para que inmediatamente después se actualice la legalidad y se pueda hacer un convenio de diez años o los que permita la ley o sean convenientes.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que esta es otra cuestión que tiene que ver con la cesión o concesión de un bien municipal a una asociación, en este caso, a la Sociedad Deportiva Ponferradina; igualmente resalta la encomiable labor de una de las señeras de Ponferrada y El Bierzo, como es la Sociedad Deportiva Ponferradina; no cree que haya prácticamente ninguna persona en el Bierzo que no tengan a gala valorar la labor deportiva y promocional que la Sociedad Deportiva Ponferradina hace de esta región; además es un club que tiene cerca de setenta y cinco puestos de trabajo, con pocas asociaciones o empresas de la comarca que tengan una cantidad tan importante de puestos de trabajo, además de estar llevando el nombre de Ponferrada y El Bierzo por todo el territorio nacional siendo un club respetado por todo el país desde el punto de vista deportivo, un club que ha estado íntimamente ligado a las directrices de las de la Federación Española de Fútbol y sigue estándolo, que ha traído a Ponferrada multitud de cuestiones favorables, es decir, a un seleccionador nacional campeón del mundo, ha realizado reuniones de la Federación Española de Fútbol aquí, promocionando el Castillo Templario, y es que podría extenderse horas hablando de los beneficios que para la marca Ponferrada hace día a día la Sociedad Deportiva Ponferradina. Relata que ahora se encuentran con que en un acuerdo del año 2000 se produce una necesidad de prorrogar los últimos cinco años del acuerdo firmado el 29 de agosto de 2000, que cubrió diez años, aprobándose una



Ayuntamiento de Ponferrada

prórroga en este salón plenario por unanimidad por otros diez, los cuales expiraban en octubre de 2020, la causa de esta cuestión; en septiembre de 2020, la Sociedad Deportiva Ponferradina solicita por escrito, en cumplimiento del acuerdo vigente porque nadie lo ha sancionado, al menos que conozca, cinco años para expirar el acuerdo y se cumplan los veinticinco años definitivamente, y resulta que salta toda esta cuestión; en ese sentido, se pregunta si desde el punto de vista normativo ha pasado algo desde el 2010 al 2020 que indique que este acuerdo no es válido, y por qué no se ha sancionado o tomado una decisión previa si eso es así; y si no lo es, ¿por qué no se le concede la prórroga de cinco años y se remata el acuerdo definitivamente?, y si no es así y el acuerdo no es válido, ¿cómo se va a prorrogar por un año un acuerdo que no es válido? Le da sensación de que se está ante un vórtice imposible, y que en esta situación se van a intentar poner paños menores, que entiende que la Secretaría General tendrá claro, puesto que la decisión de la toma de posición en este punto viendo estas circunstancias, es muy relevante; entiende que nadie quiere hacer daño al club señero como es la Sociedad Deportiva Ponferradina, pero hay que tener todo el amparo legal para una toma de decisión de este tipo, y si el acuerdo no es válido, ¿cuándo dejó de serlo?, ¿desde el año 2008? y entonces, ¿por qué en 2010 se votó por unanimidad y tuvo otros 10 años,?; ¿o es en el periodo 2010-2020? y si es así, ¿por qué no se tomaron las decisiones previas? Indica que si ahora se acuerda que no es válido, ¿por qué se prorroga por un año? Concluye indicando que tiene muchas dudas de carácter jurídico para una toma de decisión tan relevante.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, argumenta que la gran importancia que tiene la Sociedad Deportiva Ponferradina para Ponferrada y El Bierzo es incuestionable e indiscutible, si bien es absolutamente necesario que el equipo de fútbol de la ciudad pueda utilizar las instalaciones del estadio El Toralín, le parece que esta cuestión podría haberse abordado explorando otras fórmulas distintas al planteamiento actual.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, anuncia que desde su Grupo van a votar a favor de este punto, en lo que le parece el camino idóneo y viable para salvaguardar los intereses de la Sociedad Deportiva Ponferradina; en este sentido, ensalza desde su Grupo la importancia que tiene no solo para Ponferrada sino para El Bierzo, y no es solo promoción o propaganda de la ciudad, pues no se llama la Sociedad Deportiva Toralina sino Ponferradina, llevando el nombre de la ciudad y del municipio por toda España, además de que



Ayuntamiento de Ponferrada

vienen cientos e incluso miles de aficionados de otras ciudades precisamente por la competición, la Ponferradina y por lo que se viene haciendo desde el punto de vista deportivo; explica que nadie ha dicho que la Ponferradina tiene una importante labor social y de promoción con los jóvenes, con más de 500 compitiendo y que tienen metas de futuro para poder llegar a ser profesionales. Con todo, su Grupo fía a los criterios jurídicos de en este caso una funcionaria de carrera, la persona que lleva asistiendo a este Ayuntamiento de manera ininterrumpida desde hace décadas y que ha hecho un informe impecable, porque también han tenido que pedir algún asesoramiento externo sobre todo a esta cuestión, habida cuenta de la polémica totalmente estéril que se ha puesto encima de la mesa; les ha trasladado que el informe es impecable y que la manera de proceder salvaguarda los intereses de ambas instituciones, en el beneficio precisamente de ellas; advierte, para que no quede ninguna duda, que en el punto tercero se dice “la existencia de un acuerdo en vigor que posibilita la prórroga del convenio suscrito para la cesión de una de las instalaciones deportivas con carácter privativo por razones de interés público” viniendo a decir lo que ya se ha comentado previamente, “publicidad del nombre de la ciudad, ser el único que equipo en ligas profesionales, podría justificar el otorgamiento de una prórroga por el tiempo imprescindible para resolver el procedimiento de concesión con arreglo al procedimiento descrito, máximo seis meses”. Expresa que por lo tanto, en adelante, hay un tiempo para hacerlo y no para elevar cuestiones de décadas, de cinco años o de diez, sino un acuerdo definitivo de solución, además en el máximo de seis meses; con ese fin hay una propuesta de acuerdo con cuatro puntos, que se inicie el oportuno expediente, que se emitan por parte de los servicios técnicos municipales los informes, que se emita el informe jurídico y prorrogar el convenio suscrito, para dar tiempo precisamente a realizar esta cuestión; todo ello se está haciendo poniendo a la Sociedad Deportiva Ponferradina en el centro de una cuestión que ya saltó en la Comisión Informativa, donde se dijo perfecta y claramente que no existe al respecto ningún tipo de duda al margen; ratifica que su Grupo no tiene ninguna duda sobre estos informes, ni del asesoramiento recibido, y va a votar a favor, dejando bien claro que la Sociedad Deportiva Ponferradina, algo que a nadie en el Salón de Plenos se le escapa, es un activo muy importante, no solo para Ponferrada sino para todo El Bierzo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que siempre van a apoyar y apostar por la Ponferradina, e intentar que se aporte, si bien solicita que se controlen, ya que mandan mensajes contradictorios en cuanto al fundamento legal; apunta que no se



Ayuntamiento de Ponferrada

ponen de acuerdo en el fundamento político, ni siquiera en el fundamento legal, y es que están mandando un desconcertante mensaje a los aficionados, al deporte, al club y a la ciudad. Sostiene que la Ponferradina es seña de identidad de Ponferrada, y fatalmente ha visto desaparecer, que no disminuir, los ingresos por taquilla y en gran parte, los ingresos por abonados; se trata de un club que pasea el nombre de Ponferrada por toda la geografía nacional y que gracias a una acertada gestión está saneada en lo económico y brilla en lo deportivo. Manifiesta, en referencia al equipo de gobierno, que ellos sabrán lo que piensan, dicen, hacen y votan, pero desde su Grupo siempre se apoyará a la Ponferradina.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, señala que la Ponferradina es miembro de hecho y de derecho de la Asociación de Fútbol Profesional, y como tal participa en las competiciones que la Liga organiza en función de su categoría; reconoce que la Ponferradina tiene un acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Ponferrada en agosto de 2000, por el que se cede el estadio municipal El Toralín por un plazo de diez años prorrogable hasta un máximo de veinticinco por acuerdo expreso en las partes; se excluye del uso el espacio que está bajo las gradas norte, sur y este, así como la publicidad exterior del estadio, el Ayuntamiento también se reserva poder hacer cualquier acto deportivo o extradeportivo compatible con los compromisos de la Ponferradina. Relata que en septiembre de 2010, como bien decía el Portavoz de USE, por unanimidad del plenario se acuerda una prórroga por otro plazo de diez años más, finalizando el mismo en octubre de 2020; en virtud de ese agotamiento, el 24 de septiembre del 2020 el Sr. Domínguez Garnelo en nombre de la Ponferradina, solicita una nueva prórroga, pero no como erróneamente dice el Sr. Folgueral, de cinco años, ni de uno, sino una nueva prórroga sin más, sin plazo. En octubre de 2013 la Ponferradina vuelve a solicitar una ampliación y el Ayuntamiento le concede los locales situados en la zona sur, en concreto el 1 y el 2, que son para el uso del bar y la tienda oficial del club, así como un espacio sito al final de la grada oeste, en la tribuna D; como es sabido por todos, el Ayuntamiento usa los espacios de los bajos de El Toralín para sedes de asociaciones y entidades de interés vecinal, salvo los 10, 11, 12 y 20 que se utilizan como aula de formación, y los locales 6 y 19 para la prestación de servicios municipales, transformándose la Ponferradina en el año 2007 en sociedad anónima deportiva. Explica que esta es la situación entre la Ponferradina y el Ayuntamiento, y estando el equipo compitiendo en Segunda División de una forma brillante, con resultados que hacen sentir orgullo a sus numerosos seguidores, paseando el nombre de Ponferrada por toda la geografía



Ayuntamiento de Ponferrada

y siendo fuente de información en cadenas televisivas de ámbito nacional, así como por sus resultados, es una embajadora de primer orden de la ciudad, y desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, la Ponferradina siempre sentirá su cariño y aliento para seguir compitiendo a tan alto nivel; informa al Sr. Morala que no generan ninguna duda jurídica ni de otro tipo, sino que apoyan de corazón y con sentimiento a la Ponferradina. Argumenta que puesto que en El Toralín se viene desarrollando una actividad económica deportiva por parte de una sociedad mercantil, su uso privativo debe ser otorgado de conformidad a la normativa que actualmente regula la gestión y disfrute de bienes demaniales de titularidad municipal en forma de concesión demanial; aclara que por esta razón se trae a este Pleno la posibilidad de iniciar el expediente para la concesión del uso privativo por razón de interés público, de conformidad con la normativa en vigor, y prorrogar el convenio suscrito, agotado en el año 2010, para el que la Ponferradina solicita una ampliación sin fecha, y al haber transcurrido seis meses se prorroga por un año al objeto de adecuar a derecho la concesión de la Ponferradina, para seguridad de ambas partes y que con este periodo transitorio de seis meses que quedan hasta octubre, hasta la total adecuación, ya se tenga el convenio suscrito; explica que si bien dejan ese tiempo para tener un margen de tranquilidad, tiene el pleno convencimiento de que estará regularizado con anterioridad. En cuanto a los comentarios del Sr. Folgueral, es cierto que ha dicho que la Ponferradina es una embajadora, pero ha sembrado dudas estériles sin anunciar el sentido de su voto, lo que le agradecería.

- Por el Grupo Socialista, Sr. de la Fuente Castro, solicita intervenir para aclarar el sentido de su voto.
- El Sr. Presidente indica que la aclaración del sentido del voto es una facultad que no está prevista en el Real Decreto 2568/1986 que regula el Reglamento Orgánica de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; analógicamente se viene aplicando el artículo 89 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y en la práctica esta facultad se interpreta de manera muy restrictiva precisamente por el uso habitualmente obstruccionista del mismo, aunque reconoce que el citado Reglamento Orgánico de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 103, establece ese derecho, que no obstante aplica a los grupos municipales, para dos supuestos; el primero cuando no hayan tenido intervención en los puntos del Orden del Día, y el segundo, cuando en razón del debate generado en el concreto punto, varíen en el sentido del voto. Aclara que esas son las únicas



Ayuntamiento de Ponferrada

posibilidades al margen de una cuestión de orden, para cuya petición habría de invocar el artículo concreto en que se basa; en cualquier caso, aun cuando es un derecho de los grupos en esta situación, a ejercer una vez se haya votado, en aras de que tenga la posibilidad de explicar lo que tenga a bien, y una vez haya finalizado la votación, le otorgará tres minutos para ello.

- El Sr. de la Fuente pregunta si no puede intervenir.
- El Sr. Presidente expresa que no sabe si lo ha entendido...
- El Sr. de la Fuente manifiesta que sí lo ha entendido, sin embargo, en el dictamen hay una conculcación de sus manifestaciones.
- El Sr. Presidente informa que tendrá derecho a intervenir tres minutos para aclarar el sentido de su voto, después de que se produzca la votación del punto del Orden del Día.
- El Sr. de la Fuente advierte a la Presidencia que está incumpliendo la Constitución.
- El Sr. Presidente, con arreglo al ROF, llama al orden por primera vez al Sr. de la Fuente.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que al igual que en el año 2010 se produjo la primera prórroga en virtud de una petición de continuidad del acuerdo de agosto de 2000, el tenor de la instancia normalizada que introduce en septiembre del 2020 la Sociedad Deportiva Ponferradina, y basándose en lo que expone inicialmente, se refiere y se vincula al acuerdo que se firmó en 2000, alcanzando la primera prórroga en 2010 un espacio temporal de otros diez años; por lo tanto, si solicita una prórroga, aunque no especifique cinco años, se refiere a ese acuerdo, y quiere entender que a esos cinco años, e independientemente si bien no lo dice explícitamente, va en relación al acuerdo del año 2000. Con ello quiere entender, que se refiere al cumplimiento de ese acuerdo, pero en todo caso se está jugando con setenta y cinco puestos de trabajo y con una licencia de fútbol profesional en segunda A, que puede ser diferida a otro club si no tiene la Sociedad Deportiva Ponferradina, posibilidades de ejercer la labor del deporte profesional en un estadio de fútbol, lo que lo deja ahí.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, responde a la Sra. Doel que ha manifestado, si no ha entendido mal, que su Grupo no



Ayuntamiento de Ponferrada

tiene ninguna duda legal, que no están incluyendo a todos los miembros del Grupo Municipal Socialista, por lo que ha podido comprobar en el Salón de Plenos. Respeta igualmente la interpretación rigorista que hace el Sr. Alcalde, el Presidente del Pleno y el que tiene que decidir cómo se lleva el mismo, aunque le hubiese gustado antes de proceder a la votación, escuchar las fundamentaciones legales que pudiera tener el Sr. de la Fuente; se lamenta de que no haya podido ser, esperando que el resultado de la votación de este punto no vulnere ningún tipo de legalidad o articulado, y mucho menos, como ha dicho el Sr. de la Fuente, el texto constitucional.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, expone que le ha parecido entender al Portavoz Popular que tienen dudas legales, pero no es así, pues desde el Partido Socialista siempre están alentando a la Ponferradina, apoyándola sin ningún tipo de fisura, independientemente de que haya personas que tengan un criterio distinto; la consideran un emblema de esta ciudad y la respaldarán, como siempre. Para terminar, desea suerte a la Ponferradina en el partido contra el Girona, por lo que “adelante y arriba”.

Finalizada la votación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. de la Fuente.

- Por el Grupo Socialista, Sr. de la Fuente Castro, quiere dejar claro que no está en contra de que se le ceda el campo a la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, pero sí rechaza las formas; explica que en la Comisión de 22 de marzo presentó un informe con unas alegaciones, y curiosamente en el dictamen que emite el secretario de la Comisión, solo se recogen ciertas cuestiones y no lo que él presentó, lo que procede a leer en palabras textuales: “el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación, no se ajusta al informe que yo he leído literalmente en esa Comisión del pasado 22 de marzo de 2021, al ocultar datos importantes de mi informe, desvirtuando con ello la literalidad del mismo. La ampliación de la prórroga del acuerdo con la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, por mucho que se quiera vestir con dictámenes de la Comisión e informes de Secretaría, sigue siendo ilegal, y votar a favor de esta prórroga sería alargar un año más la ilegalidad y cometer fraude de ley, por lo que votaré en contra de esta prórroga”. De otro lado, sostiene que la compañera de Podemos hizo una alusión a la Liga de Fútbol Profesional y a la Real Federación Española de Fútbol, y él, que ha pertenecido a ese órgano, conoce perfectamente los reglamentos; argumenta que en



Ayuntamiento de Ponferrada

2008 la Liga de Fútbol Profesional sabía de la ilegalidad en que podía incurrir la Ponferradina, porque supone que la Liga de Fútbol Profesional conocería la cesión del estadio El Toralín firmado con un ente público como es el Ayuntamiento de Ponferrada; como se figura que lo conocería, ahora vienen las prisas, y en 2020 concluye el acuerdo firmado con la Ponferradina que desde 2008 era ilegal; si se prorroga un año más y han pasado seis meses, por mucho que se hagan informes, dictámenes, etc., sigue siendo ilegal, por lo que debería procederse a iniciar el expediente y adoptar el acuerdo, cada uno con sus consecuencias.

- El Sr. Presidente asegura que esa Comisión no se presentó ningún informe, sino que se leyó un parecer, y no un informe firmado por algún técnico, asesor o tipo de persona conocedora de la cuestión; aclara que lo que se hizo fue leer un parecer del Sr. de la Fuente, en teoría asesorado por alguien.

9º.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS PADRONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por la Unidad de Estadística Municipal se efectúa el resumen de la variación en el número de habitantes en el Padrón Municipal, referido a 31 de diciembre de 2020, del siguiente tenor:

CONCEPTO	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 1/1/2020	30.603	34.035	64.638
Altas desde 1/1/2020 a 31/12/2020	963	1.066	2.029
Bajas desde 1/1/2020 a 31/12/2020	1.303	1.359	2.662
Variaciones por error en el sexo: ALTAS	4	4	8
Variaciones por error en el sexo: BAJAS	4	4	8
Población a 31/12/2020	30.265	33.747	64.012
Pérdida de población			626

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación, por 13 votos a favor, correspondientes: 9 Grupo Socialista, 2 Coalición por El Bierzo y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 12 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 2 PRB; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar el censo de población del Municipio de Ponferrada, a 31 de diciembre de 2020, que asciende a 64.012 personas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Con anterioridad a la deliberación del punto, se reincorpora a la sesión la Sra. García Magaz.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expresa que desde su Grupo quieren aprovechar este punto para plantear que es impostergable tomar medidas para tratar de paliar la sangría poblacional que está sufriendo, tanto el municipio como el conjunto de la comarca; considera evidente que la crisis del sector minero y de la construcción han dejado a Ponferrada y a El Bierzo en una situación crítica y de una falta de oportunidades de futuro flagrante; desconoce si a través de una comisión especial de trabajo o de cualquier otro tipo de mecanismo que se decida articular, pero hay que empezar a trabajar activamente con el resto de municipios de la comarca de El Bierzo para generar alternativas de futuro y de desarrollo sostenible que den a los bercianos y bercianas condiciones de posibilidad en esta tierra; le cuesta creer que una zona tan rica en potencialidades, con el ingente patrimonio artístico, cultural, histórico, natural y siete sellos de calidad, con un clima propio, tierras fértiles y productos de primerísima calidad, tenga una falta de oportunidades y un modelo productivo tan inexistente. En base a lo anterior, pide que entre todos y todas se empiece a constituir algún tipo de mecanismo, herramienta o mesa de trabajo, porque esta situación es impostergable. Señala que desde Podemos ya han avanzado sus propuestas, que pasan porque se radique y exista una industria de transformación de los productos y de las materias de primera calidad que existen en la comarca de El Bierzo, fomentar la economía circular y la economía de proximidad; consideran que no pueden esperar, pues las cifras del padrón que se están aprobando dejan constancia del evidente declive poblacional que se está sufriendo, y o se empiezan a generar alternativas, o estarán contribuyendo muy poco al futuro de esta tierra.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, comenta a la Portavoz de Podemos que El Bierzo es la región que más contribuye a la economía nacional, con miles y millones de toneladas de wolframio, de carbón, de pizarra, de plomo, de estaño, millones de kilovatios de luz eléctrica y miles de millones de toneladas de mineral de hierro, y



Ayuntamiento de Ponferrada

es que solo en Onamio trabajaban 2.500 personas y ahora no hay nadie; acusa al PP y al PSOE de ser los culpables, por no haber hecho nada por invertir aquí y dejarnos sin AVE, para lo que el PRB está recogiendo firmas por toda la comarca a fin de conseguir ese importante servicio, como ya han conseguido otros. Argumenta que Podemos está gobernando a nivel nacional y han impuesto varias de sus leyes y propuestas, por lo que ¿quién mejor que ellos para exigir que se habilite el tramo de vía para el AVE entre León y Ponferrada?; de igual forma, explica que el Consejo de El Bierzo no quiere acabar con eso, sino construir dos vías como tiene el AVE, y que este llegue a Ponferrada; es decir, no se trata de quitar un túnel u otro, sino de tener doble vía para que el AVE llegue a Ponferrada, porque de lo contrario ninguna empresa importante se instalará jamás aquí; así, la Sra. González tiene la posibilidad de hablar con sus jefes de Madrid y que como han hecho con otras cuestiones de su programa, lo impongan al Gobierno de la nación. En cuanto al punto, no están de acuerdo con estas cifras, puesto que en Ponferrada hay más de 5.000 personas sin censar, lo que supone una pérdida importante de ingresos porque por cada censado el Ayuntamiento recibe 350 euros, y es la partida más importante que llega a las entidades locales; así, se está perdiendo este importante ingreso, además de la categoría del Ayuntamiento, dado que es mejor tener 70.000 que tener 64.000, que no es real porque faltan más de 5.000 personas por empadronar. Manifiesta al Sr. Alcalde y a los concejales del equipo de gobierno, que la ley autoriza al Sr. Alcalde a censar de oficio a las personas que viven en el municipio aunque ellas no quieran, e insiste, hay más de 5.000 personas, y por lo tanto no puede estar de acuerdo con este censo, y se abstendrán.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta la abstención de su Grupo en este punto e indica que desgraciadamente con este mal dato, se va de camino a la irrelevancia poblacional.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, resalta que la pérdida de población del municipio es uno de los problemas más importantes que existen, siendo un reflejo de la situación actual de Ponferrada; a la situación de crisis derivada del cierre de la minería, que ya se reflejaba con anterioridad, se ha añadido la crisis derivada del coronavirus y por consiguiente el cierre de empresas cuya consecuencia es la pérdida de empleo, la baja de autónomos y la falta de infraestructuras que garanticen la comunicación con capitales y grandes ciudades, originan un efecto negativo en el consumo agravado por el cierre de comercios y hostelería a causa del coronavirus y los datos de población. Ante esa situación, reitera que



Ayuntamiento de Ponferrada

este equipo de gobierno no tiene un plan de fijación de población y se necesitan políticas efectivas que no solo sean de fijación de población sino de atracción, con un plan de fijación global en todos los ámbitos implicados.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, entiende que no solo es cuestión de censar gente en el municipio, pues se habla de un dato global, no solo de la bajada del padrón municipal en Ponferrada, sino de un dato global de El Bierzo, donde en los últimos diez años se han perdido 14.000 habitantes; sostiene que no se trata de “censar o descensar”, o de que unos se salven y el resto se hunda, dado que o se salvan todos o no se salva a nadie; defiende que esto es un problema global donde la fotografía de la situación se traslada ahora a Ponferrada, porque no ha perdido población en el último año, sino desde hace una década, sobre lo que Coalición por El Bierzo lleva alertando desde hace más de veinte años en cuanto a la nefasta política de determinados arbitrajes especulativos que se hicieron en esta ciudad, poniendo “delante el carro de los bueyes”; señala que se empezó a hablar de auténticas barriadas para 5.000 o 6.000 viviendas para 15.000 o 20.000 habitantes, sin poner delante ni las infraestructuras, ni las empresas, ni las industrias, y teniendo en cuenta que El Bierzo y Ponferrada es una zona tremendamente productiva, porque no se vive de papá Estado, ni de la Junta de Castilla y León, porque no hay un grado de funcionarios enorme en universidades o en el Ejército; argumenta que pese a que aquí se produce, lo triste y lamentable es que los distintos Gobiernos tanto del Estado como de la Junta de Castilla y León, no se dan cuenta de que El Bierzo y Ponferrada son el centro estratégico de todo el noroeste, incluso con la parte norte de Portugal, y nos desprecian; por eso, es evidente que en todos estos datos asome Zamora y El Bierzo en la cola de la pérdida poblacional de la última década, y sobre todo de los últimos años, porque mientras otros sitios están viendo como se les potencia, porque han sabido tener representantes o situaciones de cobertura estratégica que han aprovechado, aquí no. Sostiene que todo suma, dejando para el final Endesa, la empresa nacional que nació El Bierzo y cómo se está tratando a esta tierra, en menos de dos años, pues no podrían imaginar esto de una empresa que supuso miles de empleos y que gracias a ella nacieron otras en distintas ciudades como As Pontes o Teruel, donde ahora sí se prevén desarrollar importantes planes de inversión cuando aquí no; considera que desgraciadamente no es una cuestión de un año, sino de décadas de nula intención de poner encima de la mesa un proyecto para sacar adelante El Bierzo y Ponferrada. En cuanto a lo indicado por la Sra. Morales sobre fijar población, explica que gracias al



Ayuntamiento de Ponferrada

esfuerzo que se está haciendo en el medio rural parece que milagrosamente se va sujetando algo de población en él, porque si hay que medir con el mismo parámetro de despoblación determinados barrios de la ciudad con el medio rural, ya no quedaría absolutamente nadie, y al menos se siente orgulloso del trabajo que se ha venido realizando en los últimos años para revertir una situación por la que nadie daba un duro hace unos años.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, comenta que cuando gobernaban otros, ellos tenían todas las culpas, y ahora ni el gobierno municipal ni el nacional lo han resuelto, y además lo han agravado con el cierre de las térmicas, un cierre precipitado, ideológico, sin transición y sin alternativas de generación de industria y empleo, que se cargó además el indirecto e inducido; sobre ello se pregunta cuál es su alternativa, pues el tema es la política que no ponen en marcha, porque gobiernan para solucionar esto, y si en la oposición decían tener ideas, ¿dónde están?; manifiesta que en esta materia no le preocupa que le vaya bien o mal a un u otro partido político, sino que la población cada vez está más envejecida y que los jóvenes se van, y ¿qué soluciones dan? Le da la sensación de que sin aportar solución alguna este tema les desborda y les supera, y le aplican el tratamiento de la resignación. Desde el PP rechazan la resignación como solución y como forma de hacer y entender la política, ya que ahora mismo es necesario plantear un conjunto de acciones positivas y proactivas destinadas a fijar el empleo, el primer enganche de la recuperación de habitantes de un municipio; defiende que es necesario plantear un debate sereno y constructivo con los Grupos políticos, los agentes económicos y los representantes ciudadanos, siendo la exigencia mínima para empezar a revertir esta situación; a esta tarea convocan al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, para que las dificultades no les paralicen, sino que les sirvan de estímulo para revertir esta situación. Anuncia la abstención de su Grupo al punto.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, confirma que se ha perdido una serie de población en este año, aunque el anterior se perdió bastante menos, 165, lo cual supuso un frenazo en seco al descalabro que se venía produciendo, una sutura a la contención de la hemorragia demográfica; añade que no es algo para sacar pecho, pero sí una realidad y un dato objetivo. Explica que hay una serie de factores que inciden en este dato, como el hecho de tener una población envejecida, la COVID, que ha supuesto un varapalo sanitario, económico y social sin parangón, así como una serie de circunstancias que sin duda influyen notoriamente en este problema;



Ayuntamiento de Ponferrada

así, en referencia a la Sra. Morales, que les acusa de no tener un plan de fijación y atracción de población al municipio, se pregunta si sabe cuál es la comunidad autónoma que más población pierde en todo el territorio nacional, ya que precisamente es la que gobierna Castilla y León, Ciudadanos, desconociendo qué soluciones le dan sus jefes en esta autonomía para frenar este descalabro. Relata que el Partido Popular pregunta qué soluciones le dan, y sobre ello les podría consultar, cuáles tienen ellos para una comunidad autónoma con bastante más medios para hacer frente a este problema. Para concluir, expondrá las causas, que a grandes rasgos se dividen entre sanidad y educación, dos competencias que pertenecen a los partidos que están gobernando la Junta de Castilla y León; reconoce la existencia de un drama con los tratamientos oncológicos, con viajes insufribles de personas para tener un tratamiento, con un maratón de kilómetros en un automóvil compartido, además de todo el daño que produce, y es que en el Hospital del Bierzo no hay servicio de oncología, solo una oncóloga de baja, el centro de especialidades ni está ni se le espera y no hay más que una sanidad *online* que parece haber venido para quedarse; los centros de salud rural están cerrados, y en relación a la educación se poseen unos medios con unos colegios, en unas condiciones insufribles. Acusa a la oposición de no creer en lo público, lo que no atrae a las personas, las hace huir del lugar en el que viven, así como de trabajar para sus amigos, por lo que no están capacitados para exigir nada a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta cómo gobiernan en Castilla y León; reconoce que se debe mejorar en infraestructuras y tratar de fijar empresas y empleo, para lo que no se esconden e intentarán conseguirlo, pero ellos deben intentar lograr la parte que les corresponde, de poder tener una sanidad como corresponde para los ciudadanos y unos medios para poder ejercer la educación en la misma línea.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, responde al Sr. Carballo Gallardo que está de acuerdo con su planteamiento, porque no solamente sus compañeros de partido a nivel estatal están tratando de tener incidencia en este sentido en carteras en las que no tienen competencias, sino que desde Podemos Ponferrada ya han escrito varias cartas a diferentes ministros del Gobierno, e incluso una de ellas ha sido entregada en la última visita de la ministra Dña. Teresa Ribera a la Ciudad; mantiene que seguirán en este camino, porque entienden que el Gobierno de España tiene que implicarse en la situación que se ha generado durante los últimos años, como bien ha dicho el Portavoz del PRB, por gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular. Expone que también hay una cuestión incontrovertible y en la que no ahondará, y es que le parece



Ayuntamiento de Ponferrada

un ejercicio de cinismo salvaje el hecho de llevar más de treinta y dos años gobernando la Junta de Castilla y León, recibiendo más de 900 millones de euros de fondos públicos para reactivar y reindustrializar las cuencas mineras, y haberlos dilapidado en cuestiones que nada tenían que ver y que nada han supuesto para León, El Bierzo o Palencia, por lo que no entrará a valorar la intervención del Portavoz del Partido Popular. De la misma manera piensa que lo que ha dicho la compañera del Partido Socialista es fundamental, garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos, porque nadie se va a vivir a un pueblo o se queda, si no hay colegio, centro médico, programas de conciliación, servicios sociales y sin las prestaciones que debe garantizar un estado de bienestar a sus vecinos y a sus vecinas, independientemente del ámbito o del medio en el que vivan, urbano o rural. Entiende que ya es momento de dejar este partido de tenis, es decir, nadie tiene que negar y no se puede olvidar lo que ha pasado con la comarca de El Bierzo y cuál es la historia de las cuencas mineras, dejando de un lado el diagnóstico y empezando a hablar de la cura; tienen que ser capaces de hacer propuestas, de hacer de interlocutores con la sociedad civil, con otros municipios y con Administraciones superiores para ver cómo salen del pozo. Reitera que la comarca de El Bierzo tiene recursos y potencialidades ingentes, con siete sellos de calidad y un patrimonio artístico, cultural, histórico y natural, un clima envidiable, sol para la energías renovables al igual que viento y agua, esto es, mil y una posibilidades de salir adelante; afirma que El Bierzo es una de las zonas más ricas de este territorio, y si se quiere hacer algo útil por los ciudadanos y las ciudadanas, no solamente de Ponferrada, sino de El Bierzo se deben empezar a desarrollar alternativas, que no pueden pasar porque venga Endesa; en este sentido, comenta al Portavoz de Coalición por El Bierzo que hace dos años sí imaginaba que Endesa iba a hacer lo que ha hecho, que es dejar en la estacada y en la cuneta a la ciudadanía, sobre todo porque ya no es una empresa española y no es nada de aquella empresa nacional que nació en Ponferrada, sino que se privatizó, se vendió y ha dejado a El Bierzo abandonado. Cree que es hora, con el debate político abierto, de se empiecen a dar soluciones y planificar cómo salir conjuntamente de esta situación como comarca, diseñando un plan de futuro, estudiando y analizando por qué sectores se va a apostar, qué supone apostar por ciertos modelos como el de Forestalia y Cosmos, qué supondría apostar por proyectos de agricultura ecológica, que se cotiza a un gran valor de mercado en el conjunto de Europa, así como proyectos de desarrollo sostenible, de energías renovables, fomentando el comercio de proximidad, etc. Concluye manifestando que es el momento de



Ayuntamiento de Ponferrada

empezar a dar soluciones de manera conjunta, sin olvidar quién ha provocado esta situación.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala a la Sra. González que le ha dejado alucinado, y es que por sus palabras cree que se va a pasar al bercianismo, ya que está dando la razón a tantos años de lucha por esta tierra; insiste en que hay cuestiones fundamentales para sus propuestas y para lo que el PRB lleva luchando, y es que el AVE tiene que llegar a Ponferrada, porque no se puede dejar a El Bierzo aislado del resto de Europa; por eso le pide que interceda en el Gobierno nacional para que se construyan los 100 kilómetros que faltan y que son bastante fáciles de ejecutar. En cuanto a las cifras padronales, sostiene que al Sr. Alcalde se le permite por ley censar de oficio a todas las personas que viven en Ponferrada, que están gastando las aceras y la calzada con sus coches, pero sin los beneficios de las cuotas que se dan por el número de censados; entonces, considera que aparte de eso lo importante sería bajar los impuestos, como el Impuesto de Circulación, porque muchas personas están censadas en El Barco o en otro sitio, con el fin de pagar menos impuestos; por eso, entiende que si se bajan los impuestos se podría recaudar más, porque en vez de tener 64.000 personas empadronadas, podría haber 70.000, y los ingresos serían mayores. Finaliza insistiendo en que como llevan años defendiendo, se busque la forma de censar a todas las personas que viven en Ponferrada, y aunque puede ser injusto para algunos pueblos, lo justo es que las personas que viven en un municipio estén censadas ahí, y es que injusto es también que haya más de 5.000 personas que viven aquí y estén empadronadas en otros municipios, por lo que serían necesarias medidas como bajar los impuestos.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, en referencia al equipo de gobierno, manifiesta que es fácil gobernar así, además de “cansino”, y es que cada vez que viene un tema problemático al Pleno, siempre es culpa de la Junta de Castilla y León; recuerda que están en el Ayuntamiento de Ponferrada, y como equipo de gobierno tienen competencias y responsabilidades para que la sangría de disminución de la población pueda atenuarse. Pregunta a la Portavoz de Podemos si después de dos años gobernando va a empezar ahora a diseñar un plan, y es que si lo hubiera hecho al inicio de su mandato ese proyecto podría estar teniendo efectos en el municipio. Al Sr. Alonso le advierte que lleva seis años cogobernando, y es que parece que la culpa es siempre de la Junta de Castilla y León, la Xunta o Galicia, pero ha estado cuatro años en el gobierno con el PP y ahora dos con el PSOE, por lo que alguna responsabilidad tendrá; en



Ayuntamiento de Ponferrada

cambio, explica que cuando se inauguran obras o se reciben fondos, lo que se hace en Ponferrada es gracias a ellos; tiene claro que cuando hay problemas se tiene que reivindicar ante Administraciones superiores, sin importar del signo que sean, pero como equipo de gobierno tienen dentro del municipio responsabilidades y competencias, con las que tendrían que haber elaborado un plan municipal para frenar esta despoblación, saber su origen y poder paliar la despoblación; añade que debería ser un plan con objetivos a corto, medio y largo plazo, pero si están ahora diseñando qué hacer quizá tengan algo definitivo cuando lleguen las elecciones.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, aclara a la Portavoz de Podemos que ya dijeron que esto podría ocurrir con Endesa, y es que da igual que sea una multinacional, pues eso no es óbice para que meta un proyecto de 800 millones en As Pontes; considera que el problema es que en Galicia llaman por teléfono y presionan, lo mismo que en Teruel, mientras que en Castilla y León el Sr. Mañueco, siendo la única inversión de Endesa, aún no ha dicho respecto a que despachen a El Bierzo con 14 millones de euros. Indica a la Sra. Morales que confunde el BOCyL, el BOE y el BOP, donde se ven las inversiones y los presupuestos de instituciones, sobre todo de la Junta, que maneja un presupuesto de 12.000 millones de euros, del cual la mitad es para Sanidad, por lo que no entrará en cómo nos sale a cuenta, y también las infraestructuras, porque es competencia casi directa de la Junta ponerse de acuerdo con lo que le dicen desde el Principado de Asturias, que están como locos porque se haga la autovía entre Ponferrada y La Espina, que El Bierzo han dejado en Toreno como un apéndice porque no va a ningún lado, una responsabilidad de la Junta de décadas; pregunta a la Portavoz de Ciudadanos qué competencias se cree que tienen a nivel municipal para fijar población, y es que lo único que pueden hacer es dar un “lavado de cara” al abandonado medio rural, que lleva décadas en ese estado, por lo que están orgullosos del trabajo que también está sirviendo de espejo para que otros municipios hagan lo mismo; sostiene que en Ponferrada existe un medio rural disperso, abandonado y envejecido, y actúan sobre él con muy pocos medios y ayuda, pero para lo que siguen haciendo un esfuerzo y manteniéndolo como una prioridad; están orgullosos de que quede reflejado en el padrón municipal de manera menos pronunciada, la bajada poblacional en los pueblos, de los que algunos incluso han ganado algo cuando estaban a punto de aparecer en una lista roja de despoblación. Expone que lo que ocurre es que el Gobierno central tiene una maquinaria muy potente y que no tiene nada que ver con la



Ayuntamiento de Ponferrada

Administración autonómica, que es la primera interlocutora con aquel, porque cuando hay intereses contrapuestos dentro de la autonomía se apuesta antes por Salamanca para llegar a Portugal, y eso va en detrimento de Ponferrada y el puerto del Manzanal para llegar a Galicia, y de ahí a Portugal por Vigo; le pregunta si ve la importancia de la Junta de Castilla y León y su deslealtad, por lo que, ¿qué pueden hacer los veinticinco concejales de esta Corporación ante ello?; le indica que solo denunciar, para lo que será tremendamente “cansino” y hará en todos los Plenos en los que tenga la oportunidad; acusa a Ciudadanos de haber blanqueado la continuidad de treinta y cinco años de gobierno en esta autonomía que no han sido nada buenos para Ponferrada y El Bierzo, y esa responsabilidad se la llevará la Sra. Morales, mientras él se llevará la de que durante seis años ha dotado de medios una brigada del Medio Rural que no existía, y la de haber intentado asistir a pueblos que llaman desesperados todos los días porque no tienen ni siquiera agua limpia en pleno siglo XXI, en un municipio donde lo que sobra es agua; sin embargo, ha habido muy poca vergüenza de quienes miraron para otro lado y urbanizaron parcelas completas de la ciudad donde ahora no vive nadie, mientras en los pueblos se permitía que la gente se fuera o que malviviera y no tuviera servicios.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, pregunta al Portavoz de Coalición por El Bierzo qué ha estado haciendo seis años gobernando Ponferrada en Medio Rural, pues acaba de decir que hay pueblos que no tienen ni agua limpia, por lo que le pide que se lo haga mirar y sea coherente; expone que la coherencia no es hacerse fotos inaugurando obras financiadas por la Junta de Castilla y León y dándole palmaditas al Consejero o Director General; pide que explique qué ha hecho en este Ayuntamiento en el medio rural, qué ha cambiado, pues desde su punto de vista ha mejorado con obras financiadas por la Junta de Castilla y León, para lo que cree que irá corriendo como un cordero hasta Peñalba y Montes a inaugurar la obra de la instalación eléctrica financiada por la propia Junta, de 100.000 euros. Manifiesta que si él llevase gobernando Ponferrada seis años y otros tantos en el Consejo Comarcal, mediría más las palabras ya que le puede sacar los colores muy fácilmente, y es que todos son conocedores de como está el medio Rural en Ponferrada. Expone que se ha perdido una parte de la intervención de la Portavoz del Partido Socialista, aunque supone que serán también ataques dirigidos a la Junta y al Partido Popular en función de lo que se ha comentado por otros portavoces, y aunque todos tienen su cuota de responsabilidad, habría de hacerse un ejercicio de memoria inmediata, y no remota. Recuerda que D. Pedro Sánchez y el PSOE



Ayuntamiento de Ponferrada

gobiernan en España desde hace tres años, aunque desde hoy, que sale publicado en el BOE el cese del vicepresidente, va a dormir mucho más tranquilo, y que este partido también lleva gobernando Ponferrada dos años y el Consejo Comarcal seis más todos los anteriores, lo que a su juicio sí son décadas de gobierno improductivos, como en la Diputación, además de que el 90% de la población de El Bierzo también tiene un gobierno del Partido Socialista; se pregunta qué han hecho además de llorar por las esquinas, echar la culpa a los demás y montar escenas con el líder autonómico caído en desgracia a las puertas de centros sanitarios; indica que aparte de eso no han hecho nada, teniendo también su responsabilidad por estar gobernando, por lo que considera que ya está bien de hacer oposición a la oposición, instándoles a gestionar y gobernar, que es su responsabilidad. Para finalizar responde al Sr. Alonso que su partido no blanquea nada, dado que los gobiernos son elegidos por los votantes, es el juego de la democracia, como el equipo de gobierno que dirige la Administración municipal, está ahí porque les han votado y así debe ser; anima al Portavoz de Coalición por El Bierzo a trabajar por el medio rural a ver si cuando transcurran dos años, tiene algo de futuro y no el que le está dejando.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, se refiere a la argumentación de la Sra. Morales en cuanto a que son cansinos y que le echan la culpa de todo a la Junta de Castilla y León, manifestando que no es cierto; advierte que siempre que hablen de educación y sanidad le resultarán cansinos porque las competencias las tiene la Junta, y son dos temas en los que eran un buque insignia o un ejemplo de todo, mientras que la sanidad ahora es lamentable; no insistirá en ello, pues le parece incisivo por su parte, aclarando que no pueden pretender que haya población una ciudad en la que no hay asistencia sanitaria, ni tiene medios para ejercer la educación a los niños, con unos colegios caóticos, sirviendo como ejemplo el de Compostilla, donde se ha tenido que cambiar la calefacción por un importe superior a 200.000 euros; ¿le parece que eso se puede sostener con la capacidad económica del Ayuntamiento de Ponferrada?, y es que no están echando balones fuera. Expone que han dicho que están gobernando en un montón de sitios, como el Consejo Comarcal, pero el Sr. Morala sabe las competencias de esa institución, y para una que tiene transferida, como es el CAP, tampoco tiene médico; les acusa de no creer en lo público, eso sin entrar en los viajes oncológicos de los enfermos de cáncer, quienes comparten un coche, van a hacerse un tratamiento y tienen que recorrer muchos kilómetros, con las consecuencias que eso supone, no solo del tratamiento en sí, sino de esa situación añadida; además sabe que



Ayuntamiento de Ponferrada

en el Hospital del Bierzo no hay médicos especialistas y que los centros rurales sanitarios están cerrados, entonces, ¿qué exigen?; le sorprende que demanden soluciones, pero eso es algo que se tiene que abordar entre todos, pidiendo unas infraestructuras decentes y que no nos aislen; añade que además de ello, el Sr. Mañueco estuvo hace cuatro o cinco días en Vigo junto con las autoridades gallegas y no oyó nada de que estuviese apelando por El Bierzo para el eje Atlántico. Con todo, entiende que deben luchar entre todos y no exigir tanto en dos derechos fundamentales, como son sanidad y educación, que saben que tienen “manga por hombro”.

10º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2021, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Visto el expediente epigrafiado, y

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión celebrada el 22 de febrero de 2021 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2021.

RESULTANDO que en cumplimiento de la normativa vigente, en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 30 de 26 de febrero de 2021, se insertó el anuncio de exposición al público de dicha aprobación, finalizando el plazo para presentar reclamaciones el 19 de marzo de 2021.

RESULTANDO que en fecha 19 de marzo de 2021, con nº de anotación 7177 y fecha de entrada 19/03/2021, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada por Dña. Ruth Morales de Vega, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General de Ayuntamiento de Ponferrada de 2021 y sus Bases de Ejecución con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170.2 a) y b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESULTANDO que en fecha 19 de marzo de 2021, se registra en el Registro Electrónico de la Administración del Estado con el nº de registro REGAGE 21e00002934812 y en el Registro General del Ayuntamiento con el nº de anotación 7237, reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General de Ayuntamiento de Ponferrada de 2021 presenta D. Victor Alvarez Bayón en representación de D. Andrés Buelta Jáñez y del



Ayuntamiento de Ponferrada

Partido Político Vecinos Independientes Agrupados (VIAS), cuyo correo electrónico es el victoralvarez@ical.es.

CONSIDERANDO que las reclamaciones han sido presentadas dentro del plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del TRLHL los reclamantes ostentan la condición de interesados.

VISTO el Informe de Intervención en el que se analizan pormenorizadamente los motivos de impugnación de cada una de las reclamaciones y, en consonancia con el mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 15 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 4 votos en contra, correspondientes: 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 6 abstenciones, del Partido Popular, **ACORDÓ:**

No admitir los motivos de impugnación que se señalan en el Informe de Intervención y admitir y desestimar los motivos de impugnación que igualmente se señalan en el mismo, de las reclamaciones formuladas por Dña. Ruth Morales de Vega , Concejala del Ayuntamiento de Ponferrada y por D. Víctor Álvarez Bayón en representación de D. Andrés Buelta Jáñez y del Partido Político Vecinos Independientes Agrupados (VIAS), quedando, con ello, aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal del Ejercicio 2021, las Bases de Ejeción y la Plantilla de Personal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que apuestan por acatar el informe que propone la Intervención, en cuanto a desestimar las alegaciones presentadas, por no considerar que tengan base.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expresa que habiendo votado a favor de los presupuestos, lo hará en contra de las alegaciones para que siga adelante el proyecto.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, se ratifica en que el presente punto debería haber sido el primero después del acta, dado que si este acuerdo se produce queda definitivamente aprobado el presupuesto de 2021; por otro lado, sostiene que la votación de este acuerdo se realiza en un bloque, es decir, hay algunas reclamaciones con las que podría estar más de acuerdo y otras con las que no, y al ver la propuesta de acuerdo de no admitir los motivos de impugnación, se votarán conjuntamente todas las alegaciones; así, explica que hay algunas reclamaciones con las que está de acuerdo porque realmente se basan en su pronunciamiento en torno al presupuesto de 2021, como pueden ser los cuatro puestos de libre designación o la cuestión relativa al Instituto Municipal de Formación y Empleo, a las que mostrarían su apoyo; en cambio con otras, por ejemplo las que han planteado desde VIAS, no tienen ninguna afinidad, y las consideran inadmisibles, estando en el tenor literal del informe que obra en el expediente. En consecuencia, si tiene que votarlas en conjunto, siendo coherentes con su posición y voto con ocasión del Pleno de los presupuestos 2021, votarán en contra de no admitirlas.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que en relación al dictamen que ha leído la Sra. Interventora no sabe si entendió mal, y si al principio decía algo de relativo al Grupo Socialista, lo que le gustaría consultar. Acerca del punto, opina que no es su cometido entrar en debates de profundo calado jurídico discutiendo los informes técnicos, y es que en las reclamaciones presentadas ya se ha argumentado suficientemente, considerando que todas ellas no solo deberían de ser admitidas, sino estimadas; en primer lugar, en relación con las cuatro plazas de libre designación creadas en la plantilla municipal, desde su punto de vista no se ha justificado su creación en ningún caso, mientras se rechazaba la creación de otros puestos que sí son realmente necesarios y propuestos por los sindicatos, como una plaza de técnico de prevención de riesgos laborales o la de un agente de igualdad; considera que tampoco se han seguido los procedimientos legalmente establecidos para su inclusión en la plantilla al carecer del instrumento legalmente requerido para ello, la RPT, y no haberse negociado adecuadamente con los representantes de los empleados públicos; les consta que el intento de negociación de la creación de las plazas ha sido tardío, con posterioridad a la aprobación inicial del presupuesto, y que no ha contado con el acuerdo de la representación del personal municipal, como han manifestado CSIF y CCOO a través de sendos escritos. Por ello, entienden que es un acto



Ayuntamiento de Ponferrada

discrecional e injustificado, y se estudiará por parte de su Grupo el posible recorrido legal que esta cuestión pueda tener después de este Pleno, por lo que votarán en contra de la inadmisión y/o desestimación de las referidas alegaciones; expresa que lo mismo cabe decir de la alegación referida al presupuesto del IMFE, fundamentando, desde su punto de vista, en una disolución y asunción de competencias manifiestamente irregular de su procedimiento, sin arreglo a las normas legales. Respecto a la reclamación por la constatada brecha salarial en el caso de los trabajadores de la Concejalía de Acción Social, ha de decir que la respuesta que da el informe de Intervención a su juicio le parece contradictoria con el propio concepto de brecha salarial, ya que si de lo que se trata es de determinar las retribuciones en función del puesto de trabajo que ocupe una empleada o empleado, la brecha salarial no existiría salvo que se produjese una flagrante desigualdad de retribuciones por ocupar el mismo puesto de trabajo; añade que en el caso que les ocupa pone de manifiesto una clara feminización de las funciones de los puestos de trabajo, ocupados en una abrumadora mayoría por mujeres en el Área de Acción Social, lo que les lleva a la conclusión de que estas funciones de asistencia a terceros necesitados de prestaciones sociales, están vinculados al género del trabajador, y que son precisamente las funciones desarrolladas y el género de quien las desempeña, lo que lleva a una inadecuada valoración de su puesto de trabajo, que repercute claramente en unas retribuciones notablemente más bajas entre un 15% y un 52% que los trabajadores municipales que ocupan otros puestos de trabajo del mismo grupo y similar nivel, en su amplia mayoría hombres, que son bastante mejor valorados sin que se sepa claramente la razón. De ahí, cree que cabe preguntarse si esa desigualdad salarial en esta empresa por puestos, grupos y niveles similares se produciría si en lugar de ser mujeres las trabajadoras del Área de Acción Social, en su inmensa mayoría fuesen hombres.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, da las gracias a la Sra. Interventora por la agilidad, claridad e incluso contundencia del informe de desestimación, de lo que entiende es una maniobra dilatoria; sostiene que es una pena que no se pueda empezar ya la aplicación del presupuesto, y que el plan de asfaltado para Medio Rural de 100.000 euros no haya podido empezar hace quince días, o que la urbanización de Montes de Valdueza, que va por la cuarta fase, con 50.000 euros y 50.000 para el próximo año no haya podido comenzar, que no se haya podido comprar una desbrozadora de 12.000 euros para Medio Rural, donde por fin cuentan con medios como una minipala, tractor o una brigada que



Ayuntamiento de Ponferrada

hubo que dotar de nuevo; sostiene que también es una lástima que no haya podido empezar el plan de wifi para Compludo y Manzanedo, pueblos que no tenían 30 megas, y es cierto que con lo que hicieron hace dos años con la proyección de la instalación en La Aquiana ya tienen 30 megas en Peñalba y en Montes; expresa que es una pena que no se pueda empezar con el plan de hormigonado de 40.000 euros, y que se tenga que dejar un poco de lado y empezar más tarde el plan de pozos negros, porque en tantos años en los que no se han podido hacer esas inversiones de primera mano, se dejó la situación de estos pozos en Columbianos, Dehesas y Campo, por donde ahora se va a empezar con estos pequeños planes, y por supuesto tampoco se ha iniciado el plan de alumbrado para el medio rural; todo ello teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está intervenido por una deuda de cuando en el consistorio se gobernaba en años “de vino y rosas”, con licitaciones que incluían cánones de incluso 10 millones de euros, y todavía la red de fibrocemento está sin cambiar, y se deben gastar 400.000 euros en el puente Boeza para colectores y otros 400.000 euros en la traída del Oza, desde San Esteban hasta San Lorenzo, y todo lo que tienen que hacer en cinco años. Defiende que es triste que esta maniobra dilatoria no haya podido poner en ejecución este importante presupuesto, que trae buenas noticias poco a poco, porque es una lluvia fina que acabará calando en el medio rural, que reconoce, tiene para décadas de inversiones; expone que el Portavoz Popular se reía del agua sucia, pero en Espinoso no les hacía tanta, pues por fin tienen una mini ETAP a la que dentro de poco van a poder dar conexión para que este verano no tengan esos problemas, y lo mismo con el sondeo de San Cristóbal de Valdueza, a expensas de la Junta de Castilla y León para que dé el permiso para poder realizarlo. Indica que por supuesto, si no es por esta Corporación, la anterior y él mismo, no se le ocurre al Sr. Mañueco ni al Sr. Suárez Quiñones dar una subvención para una línea de tensión una vez que se ha comprometido Telefónica a poner el 4G en Peñalba, lo que le puede preguntar al consejero para que le informe, o si le parece pueden hacer un careo público.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, anuncia que no pueden votar a favor de unos presupuestos que entienden malos y que no han elaborado; si bien no van a defender un presupuesto manifiestamente mejorable, tampoco pueden votar en contra de unas alegaciones que no han formulado. Por lo anterior, se abstendrán.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, señala que al presente punto se le podría llamar “el misterioso caso del número 10 que quiso ser un 2”, y como diría el Sr. Millás, en números pares,



Ayuntamiento de Ponferrada

impares e idiotas. Aclara que en este punto se debate el acuerdo que proceda sobre las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada de 2021; expone que visto el informe de Intervención en el que se analizan muy detalladamente los motivos de impugnación de cada una de las reclamaciones y no se admiten los motivos de impugnación ni de la Sra. Morales ni del partido político Vecinos Independientes Agrupados, poco más tiene que decir; defiende que volver sobre la creación de las cuatro plazas que figuraban ya en el proyecto de RPT de 2015 y que son, director de Servicios a las Personas, de Seguridad Ciudadana, de Servicios al Territorio y de Servicios Económicos, es no haber entendido demasiado, pues aquí irían tres, y de hecho en muchos de los apartados en los que se alega, no son ni siquiera admisibles y los que lo son, no son estimables; en el informe de Tesorería se indicaba ya que ante la carencia de una RPT que fijase las características de estos puestos con otros análogos que figuran en la plantilla del Ayuntamiento, se admitían otros instrumentos organizativos similares, y este instrumento está incluido en el presupuesto a través de la plantilla y la relación de puestos. En cuanto al IMFE, reiterará la explicación, y se trata de que desde el 16 de septiembre de 2020 se acordó en el Pleno municipal la disolución de este organismo, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento en todos los derechos y obligaciones contraídos por este, y la consiguiente liquidación; fue en ese momento cuando en el expediente se aportaron todos los informes para la asunción de competencias por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, siendo lo que se modifica la forma de gestión, que será directa, lo que no influye para las cuestiones que se plantean como la competencia propia, impropia o delegada; aclara que la actuación municipal impugnada no implica asumir nuevas competencias, sino modificar la forma de gestión establecida al acreditarse que una gestión sin órgano especial es más eficaz y eficiente en los intereses municipales, que la derivada de una estructura personificada; la mayor parte de la actividad que realizaba IMFE y ahora directamente los servicios municipales en materia de formación y empleo, lo es en el marco de la Ley de Empleo estatal y autonómica a partir de instrumentos de gestión configurados con la Administración competente, que legitima la participación del Ayuntamiento en la ejecución de políticas públicas en materias de formación y empleo, es decir, si antes había una competencia delegada, ahora también. Como se explicó también en el anterior Pleno, no había concluido la liquidación prevista para el 31 de diciembre de 2020, aplazándose hasta el 31 de marzo del 2021, y por eso iba un presupuesto hasta el 31 de marzo; apunta que debido a este proceso de alegaciones



Ayuntamiento de Ponferrada

mañana, el 1 de abril, el IMFE todavía no puede estar disuelto porque no existe una consignación presupuestaria para que empiece en ese momento, pues se está esperando a que se apruebe definitivamente. En cuanto a la brecha salarial entre hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Ponferrada y en ausencia de un plan de igualdad, en el cual se está trabajando, solo cabe preguntarse en qué momento se incorporaron a esos puestos de trabajo para que esta situación se esté dando; en todo caso en el presupuesto solo se valora, si para las cantidades consignadas hay crédito suficiente, por lo que ese apartado tampoco es admisible. En consideración de todo lo anterior, hoy esperan que se apruebe el presupuesto de forma definitiva y se pueda seguir trabajando.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, apunta que no entrará en el conjunto de alegaciones, porque como ya ha dicho desde Podemos Ponferrada van a suscribir el informe de la Sra. Interventora que propone la desestimación. En cualquier caso, hay una cuestión que quiere aclarar y celebrar, y es que la Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales, se haya “caído del guindo” y haya descubierto que el concepto de brecha salarial, concepto que su partido negaba y que el feminismo liberal que Ciudadanos empezó a utilizar en 2015 cuando se dieron cuenta que el feminismo daba votos, mientras anteriormente negaban la necesidad de que existiera un movimiento feminista, lleva existiendo desde los años 60; expone que han tenido tiempo para estudiar y darse cuenta de lo que significa cuando desde el movimiento feminista dicen que la precariedad tiene rostro de mujer, queriendo decir que los trabajos más precarios, inestables, temporales y peor pagados tienen rostro de mujer, lo que pasa tanto en la Administración pública como en el ámbito privado; esto es, ocurre con las auxiliares de ayuda a domicilio, con las cuidadoras, con las camareras de piso, con las auxiliares y en todos los sectores laborales feminizados. Indica que es una cuestión que no es de ahora, pero que se está atajando y deberá ser atajada en la RPT que forma parte del acuerdo del gobierno entre el Partido Socialista y Podemos Ponferrada; admite que por supuesto, es muy grave, y por ello insta a la Portavoz de Ciudadanos a reconocer la Agenda Feminista, no la de feminismo de las mujeres pedimos paso de Ciudadanos, sino advertir que existe un problema estructural que afecta a la mitad de la población por el mero hecho de ser mujeres y trabajar en subsanarlo; por ello, la insta a no negar la brecha salarial y luego venir aquí a utilizarla como un arma política, algo que desde Podemos siempre han defendido y reconocido que existe, y quienes lo niegan lo hacen desde la formación política de la Sra. Morales, como muchos otros derechos de las mujeres.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, cree que hay alguna cuestión que no se debería escuchar en el Salón de Plenos, como es que un derecho que existe en la legislación vigente, el de presentar reclamaciones, sea indicado como una treta para retrasar un presupuesto, que ya se había demorado durante varios meses porque no se ha presentado en tiempo y forma y no ha entrado en vigor a principios de año; por tanto, le parece un comentario demagógico, dado que es un derecho, y aunque se pueda no estar de acuerdo, hay un plazo de exposición pública y si alguien estima que hay algo que no está acorde y formula reclamaciones, solo faltaba que se le acuse de retrasar un presupuesto cuando se está prácticamente en abril; afortunadamente para la disposición del marco presupuestario parece ser que va a salir adelante en un tiempo récord de informes y de traslación al Pleno; en consecuencia, cree que esos derechos no se deben cuestionar en un Salón de Plenos, y otro tema es que se inste a que sea lo más ágil posible para que puedan imponer o instaurar su programa electoral que en el fondo se declara en un presupuesto, que no es más que una acción política trasladada a través de los números.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, responde a la Sra. González que Podemos no tiene la bandera del feminismo cuando en realidad lo representan del modo más sectario, por lo que no pueden dar lecciones a Ciudadanos; la insta a dejarse de palabras huecas y apoyar esta iniciativa, porque Ciudadanos ha presentado una alegación al respecto y está luchando por ello, en cambio ella no ha hecho nada; le indica que este asunto lo tiene en su Ayuntamiento y en su Concejalía, por lo que debería dejar de hablar de otras instituciones, para lo que ha tenido que venir Ciudadanos a desvelarlo y buscar una solución, y es que no puede dar lecciones de feminismo. En relación al plazo del presupuesto, señala que la Ley de Haciendas Locales establece la obligación de que los presupuestos entren en vigor el día 1 de enero del año natural, por lo que es una pena que no se haya aprobado el presupuesto en el plazo legalmente establecido, hace cuatro meses, y así todas esas obras ya se habrían hecho o estarían ya en ejecución.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, comenta al Sr. Folgueral que evidentemente hay un derecho que asiste, si bien lo que dice la Intervención es del todo lógico; en consecuencia, habría que considerar que a efectos públicos las reclamaciones están destinadas a quienes no intervienen en la formación de la voluntad corporativa y resultan directamente



Ayuntamiento de Ponferrada

afectados, como son los vecinos, etc., y no para concejales, que por su condición ya tienen un foro privilegiado en las Comisiones Informativas, en la negociación en los presupuestos, en la Junta de Portavoces y en el propio Pleno, donde se manifiesta la voluntad; reconoce que la Sra. Morales está en su derecho, pero lo deseable es que el 31 de diciembre de este año se pusieran ya y se pudiera ir a Pleno, pero a veces las cuestiones son imponderables; en cualquier caso, le señala que Ciudadanos, cuando gobierna en otros ayuntamientos, tampoco lleva los presupuestos a 31 diciembre, lo que sus compañeros saben muy bien. Por tanto, hay circunstancias imprevisibles que hacen que los presupuestos tengan que ir a febrero, es decir, dos meses y no cuatro, y posteriormente viene el periodo de exposición pública y una vez finalizado ese trámite, si no hubiera hecho la alegación, podrían haber entrado en vigor; con todo, explica que lo único que ocurre es que asuntos como el de Montes son complicados, como otras inversiones que tienen que ir a Patrimonio, pues hay plazos, para los que van muy justos, igual que en otras áreas como Infraestructuras; les parece que quince días es un tiempo muy importante que por desgracia han perdido, y respecto a lo que dice la Sra. Interventora en la valoración de sus reclamaciones está de acuerdo, y las de el otro Grupo, no tiene representación plenaria y se puede entender.

- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, matiza que nadie ha cuestionado que se puedan presentar alegaciones, lo que por supuesto es así; explica que lo único que han dicho es que los plazos se alargan mientras no sea el presupuesto definitivo pero, repite, nadie ha cuestionado que se pueden hacer.